

Consultas Realizadas

Licitación 456747 - LLAMADO MOPC Nº 139/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTOBAL - PASO YOBAI

Consulta 1 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ALZAR EL PBC ESTANDAR, ASI PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Los requisitos están establecidos en el apartado "2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del pliego de bases y condiciones obrante en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		

Consulta 2 - GARANTIAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-12-2024
Entendemos que tanto las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, no deben ser pagaderas a primera solicitud. Favor confirmar este entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
Se trata de un primer requerimiento, que será pagadero en las condiciones estipuladas en el PBC. Vale decir que cumplidas las mismas, las cuales deberán ser incluidas en la poliza en sustitución de cualquiera otra previsión, el asegurador deberá pagar el monto solicitado por el asegurado, sin que una discusión judicial o extrajudicial entre el tomador y el asegurado pueda impedir dicho cobro, todo ello en concordancia con lo dispuesto en el art 1 de la resolución 73 de la Superintendencia de Seguros		

Consulta 3 - Firma de la oferta - Oferentes en consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2024
En la cláusula 1.6 Oferentes en consorcio dice: "Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación..." A modo de poder tener mayor claridad respecto a este párrafo, entendemos que, en caso de consorcio (con acuerdo de intención), será el representante del líder quien deberá firmar la oferta y documentos? O podrá ser cualquiera de los representantes de los demás miembros del consorcio? Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Deberán designar a uno de sus integrantes como líder, y debe ser el representante de este (líder) quien suscriba la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación		

Consulta 4 - Experiencia específica en obras - Actividades claves

Consulta	Fecha de Consulta	
Para el ítem "Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de H°A°: 200 m. de longitud acumulados". Consulta 1: Entendemos que no hay un límite de contratos a considerar para llegar a la longitud requerida. Consulta 2: Entendemos que en caso de consorcio, no existe una cantidad mínima a aportar por cada integrante, siempre y cuando se llegue a la cantidad requerida para cada actividad clave. Inclusive si uno de los integrantes no posee ninguna de las actividades clave, el consorcio estaría cumpliendo con el requisito? Favor aclarar.	12-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse al pliego de bases y condiciones (pág. 38), en donde se encuentran establecida la "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", requeridas para este llamado.	10-01-2025	

Consulta 5 - MEMORIA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos puedan facilitar a los oferentes la "MEMORIA TÉCNICA" en base a la que se han realizado los planos, detalles, secciones transversales, paquete estructural, especificaciones técnicas y planillas de cantidades referenciales; con el objetivo de realizar un mejor estudio del proyecto y, además, teniendo en cuenta que el presente llamado es por ajuste alzado.	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.	10-01-2025	

Consulta 6 - INDEMNIZACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	
Del estudio de los planos de proyecto y de la recorrida realizada, hemos detectado que el eje de proyecto se aleja en muchos trechos del eje del camino existente, por lo que entendemos se requerirá un proceso de indemnizaciones a lo largo de casi toda la traza. Se consulta: 1- Quien se encargará del proceso de negociación y liberación de la franja de dominio? 2- Quien se hará cargo de los costos asociados al pago de los afectados por terrenos y mejoras?	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
El "Desarrollo del Catastro y Avalúo" como parte del Diseño Final de Ingeniería, forma parte de las obligaciones del Contratista. La previsión y pago de las indemnizaciones estará a cargo de la Contratante.	10-01-2025	

Consulta 7 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	
En las EETT se indica lo que deberá considerarse para la cotización respectiva del ítem "servicios especializados", pero no se hace una diferenciación a qué lote corresponde cada rubro a considerar. Solicitamos una aclaratoria de qué ítem se debe considerar en forma separada para cada lote con el fin de cotizar correctamente y evitar confusiones.	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
El ítem "Servicios Especializados" deberá ser considerado para cada lote.	13-01-2025	

Consulta 8 - PLAZOS DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	
Según lo indicado en el PBC el plazo total de la obra es de 24 meses (según cronograma de entrega de cada Hito) y, que el plazo para el Diseño y Catastro indicado en el mismo documento es de 6 meses, entendemos que son plazos independientes y que el plazo de 24 meses para las obras correrán luego de la aprobación del diseño ejecutivo y entrega del catastro, ¿es correcto nuestro entendimiento?	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto su entendimiento.	10-01-2025	

Consulta 9 - MONEDA DE LA OFERTA COMERCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	
De acuerdo al PBC la moneda en la cual se debe realizar la oferta comercial y en la cual se realizarán los pagos es "Guaranés". Además, también se indica que los pagos NO tendrán reajuste. Por tanto, solicitamos se revisen estas condiciones (moneda Guaranés y sin reajuste), bien que la oferta se realice en DÓLARES o bien que se pueda realizar "ajustes" a los precios usando las ya conocidas fórmulas paramétricas. De mantenerse las condiciones mencionadas harán que las ofertas y, sobre todo la parte financiera, sufra un aumento considerable para cubrir la inflación, aumento de los costos, variaciones constantes del dólar, imprevistos financieros, etc.	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.	10-01-2025	

Consulta 10 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos si el precio referencial indicado en la web de la DNCP tiene incluidos los costos administrativos que deben ser abonados por la contratista (Fiscalización, Supervisión y Certificados ambientales).	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcta la interpretación, los precios referenciales tienen incluidos los Costos de la Administración	10-01-2025	

Consulta 11 - PUENTES

Consulta	Fecha de Consulta	
En la progresiva 16+100 se indica que se debe construir un puente de L=45metros, pero notamos en la recorrida que en la misma progresiva ya existe un puente de HoAo de L=30metros en buen estado. Entendemos que el puente existente deberá ser demolido para ser reemplazado por el nuevo de mayor longitud, ¿es correcto nuestro entendimiento?	13-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
El diseño y construcción de las obras de arte y drenaje deberán cumplir con las exigencias del Manual de Carreteras del Paraguay (Versión 2019)	13-01-2025	

Consulta 12 - FORMULARIO

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2024
En el formulario 2.3 Valor presente neto, incisos v) y vi) tienen textos “tachados”, consultamos si los textos mencionados tienen validez y si deben figurar en el momento de presentarlos en la oferta comercial o pueden ser eliminados de la impresión para presentación.		

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 1		

Consulta 13 - PLANOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2024
Solicitamos puedan proporcionar a los oferentes los planos en formato CAD para un mejor estudio de la oferta. Además, las secciones transversales del terreno natural para un mejor análisis de las condiciones existentes de la traza.		

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 14 - ESTUDIOS DE SUELO

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2024
Solicitamos puedan proveer a los oferentes los estudios de suelo siguientes: 1. Estudios de suelo y caracterización de materiales a lo largo de la traza. 2. Estudios de suelo en la zona de implantación de los puentes nuevos y a ampliar (incluyendo estudios RQD en caso de presencia de material rocoso)		
El pedido es para realizar un estudio detallado de la oferta considerando que este llamado es por ajuste alzado.		

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 15 - EETT ALAMBRADA

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2024
En las EETT 1.4 Trasladó de alambrado y 6.1 Construcción de alambrado. Materiales. Se indica que el material para los postes serán de madera de distintas especies. A fin de no seguir fomentando la deforestación, solicitamos se acepten los postes de Hormigón Armado reemplazando a los de madera.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 16 - ILUMINACION VIAL-CAMBIO DE TECNOLOGÍA DE DESCARGA A LED

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2024
En la actualidad, diversos organismos, como la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), han actualizado sus normativas y especificaciones para la adquisición de equipos de alumbrado público, adoptando tecnologías más avanzadas y eficientes. Por ejemplo, la ANDE ha establecido nuevas especificaciones para luminarias LED, mejor adaptadas a las		

necesidades de eficiencia energética, durabilidad y sostenibilidad, lo que marca un claro paso hacia soluciones más eficientes y responsables con el medio ambiente.

Aunque se reconoce que el MOPC ha seguido especificaciones previas basadas en tecnologías tradicionales, consideramos que sería beneficioso alinear estas nuevas licitaciones con los estándares más recientes que favorecen la tecnología LED. Este cambio permitiría obtener los máximos beneficios en términos de ahorro energético, costos operativos y sostenibilidad ambiental, alineándose con las mejores prácticas internacionales.

2. Argumentos para la Exclusión de Luminarias de Vapor de Sodio y la Adopción Exclusiva de Tecnología LED

2.1. Eficiencia Energética y Costos Operativos

Las luminarias de vapor de sodio, aunque inicialmente de menor costo, presentan importantes desventajas en cuanto a su eficiencia energética y costos operativos a largo plazo. Los sistemas de iluminación LED, por el contrario, son hasta un 80% más eficientes en términos de consumo energético, lo que se traduce en un ahorro significativo en las facturas de electricidad durante la vida útil del proyecto.

Adicionalmente, la mayor duración de las luminarias LED (50,000 a 100,000 horas) reduce los costos de mantenimiento y reemplazo, lo que a largo plazo representa una inversión más rentable frente a las luminarias de vapor de sodio, cuya vida útil es significativamente más corta (18,000 a 24,000 horas).

2.2. Impacto Ambiental

Las luminarias de vapor de sodio contienen materiales tóxicos, como el mercurio, que requieren un manejo especial al final de su vida útil, lo que implica un riesgo ambiental adicional. En cambio, las luminarias LED no contienen materiales peligrosos, son completamente reciclables y tienen un impacto ambiental significativamente menor, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.

2.3. Calidad de la Luz y Seguridad Vial

La luz emitida por las lámparas de vapor de sodio tiene un tono amarillento y un espectro limitado, lo que puede afectar negativamente la visibilidad y la seguridad vial, especialmente en áreas de alto tránsito. Por otro lado, las luminarias LED proporcionan una luz blanca, más cercana a la luz natural, lo que mejora la visibilidad y la percepción de los detalles durante la noche, incrementando la seguridad vial y reduciendo el riesgo de accidentes.

2.4. Alineación con las Tendencias Globales en Tecnología de Alumbrado Público

El uso de tecnología LED en proyectos de alumbrado público está respaldado por las mejores prácticas internacionales, y muchas ciudades alrededor del mundo ya han realizado la transición a LED por sus ventajas en eficiencia energética y costos. Adoptar luminarias LED para este proyecto no solo beneficiará la infraestructura vial, sino que también posicionará a Paraguay como un líder en la adopción de tecnologías sostenibles.

3. Propuesta de Exclusividad para Tecnología LED

En base a los beneficios mencionados, solicitamos que se considere la exclusividad de tecnología LED en las Especificaciones Técnicas y Físicas de la licitación mencionada, con el objetivo de optimizar los costos operativos a largo plazo, mejorar la calidad del alumbrado y reducir el impacto ambiental. Creemos que la adopción de la tecnología LED garantizará una solución más eficiente, económica y respetuosa con el medio ambiente para el alumbrado público en este tipo de proyectos.

4. Conclusión

La adopción exclusiva de tecnología LED en lugar de luminarias de vapor de sodio es una decisión que traerá múltiples beneficios, tanto en términos de ahorro energético y costos operativos como en términos de sostenibilidad ambiental y seguridad vial. Además, permitirá al MOPC alinearse con las tendencias internacionales y con las mejores prácticas adoptadas por organismos como la ANDE, que ya han actualizado sus especificaciones para equipos LED.

Por ende, solicitamos amablemente que evaluen modificar los requerimientos de las EETT a utilización de equipos LED conforme a la EETT ANDE N° 07.30.32. u similar.

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		03-02-2025

Consulta 17 - SOBRE 1

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
En el PBC p. Otros criterios que la convocante requiera(Sobre 1). B) Programa de trabajo, pág 40 indica: "el oferente realizará una planificación de la obra (...) adaptada a los plazos parciales y al plazo total que será de 36 meses." Se solicita aclarar si el plazo de ejecución de obra es de 6 meses de proyecto + 24 meses de ejecución, totalizando 30 meses, y por tanto lo indicado en el párrafo anterior es solo un error de tipeo.		

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 18 - MEMORIA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
Solicitamos puedan proveer a los oferentes los siguientes estudios: 1. Estudio hidrológico de la traza, a fin de verificar las soluciones de las obras de drenaje existentes y a construir. 2. Estudio de tránsito y ejes equivalentes, con el fin de verificar el paquete estructural propuesto.		

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 19 - CATASTRO

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
Solicitamos puedan proveer a los oferentes los planos de pre-catastro a fin de evaluar mejor la envergadura del trabajo a desarrollar con los especialistas y dimensionar los equipos de trabajo, considerando el corto plazo estipulado en el PBC.		

Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 20 - PROPONENTES ELEGIBLES

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-12-2024	
<p>Respetuosamente solicitamos que se considere la posibilidad de permitir que las sucursales puedan presentar la experiencia y los indicadores financieros de su casa matriz para cumplir con los requisitos establecidos en el proceso.</p> <p>Consideramos que esta medida sería beneficiosa, ya que garantizaría una mayor competitividad y participación en el proceso licitatorio, permitiendo a las sucursales respaldarse en la experiencia y solidez financiera de su matriz, en caso de que estas operen bajo un mismo marco organizacional y cuenten con una relación directa.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	10-01-2025	
<p>"El Artículo 33 de la Ley 7021/22 ""De Suministro y Contrataciones Públicas"" establece al respecto: ""En las contrataciones nacionales podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. En estos casos solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales"". "</p>		

Consulta 21 - INDEMNIZACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-12-2024	
<p>De la recorrida realizada y analizando los planos disponibles vemos que a lo largo de la traza existe una gran cantidad de afectaciones a terrenos y mejoras.</p> <p>En el PBC. Anexo "Depósitos que el contratista deberá realizar - Cobertura de costos de la administración", se estipulan los siguientes depósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de obras. - Supervisión de obras. - Adquisición de certificados de servicios ambientales. <p>No vemos un monto destinado a las indemnizaciones por afectaciones y mejoras.</p> <p>Solicitamos confirmar que el monto para este rubro NO debe ser cotizado ni previsto dentro de los costos de las ofertas económicas.</p>		
<p>Es correcta la interpretación, los recursos para expropiaciones serán cubiertos por la Administración Contratante</p>		

Consulta 22 - FRANJA DE DOMINIO

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-12-2024	
<p>Solicitamos confirmar los anchos de franja de dominio finales que deben quedar en los tramos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Zonas rurales 2- Zonas de variantes 3- Travesías urbanas <p>Diferenciados para ambos lotes.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	10-01-2025	
<p>En todos los casos, se deberá dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Manual de Carreteras del Paraguay (Edición 2019), para rutas nacionales.</p>		

Consulta 23 - ESTACIÓN DE PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024
Solicitamos poner a disposición los Planos de Arquitectura, Planos de Estructura, instalaciones eléctricas, pluviales, cloacales de la Estación de Peaje.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 24 - UBICACION DE PUESTO DE PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024
Solicitamos las coordenadas geográficas del Puesto de Peaje.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 25 - ANEXO ITEMS Y CANTIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024
En el "Anexo Item y Cantidad" del PBC se encuentra una lista de ítems y cantidades por Hito y Lote, entendemos que los ítems y cantidades consignados en la misma pueden ser modificados de acuerdo a los cómputos y verificaciones realizados por los oferentes, ¿es correcto nuestro entendimiento?.		

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, donde se señala: "Las cantidades de conceptos de obra resultantes del Diseño Final de Ingeniería, así como la incorporación de conceptos que el oferente considere faltantes, serán las definitivas del Proyecto, y sustituirán a las referenciales contenidas en los documentos de licitación..."		

Consulta 26 - PUESTO DE PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024
Consulta 1: El puesto de peaje es de 4 vías y no de 6 vías, es correcta nuestra interpretación?. Consulta 2: Solicitamos poner a disposición de los oferentes las características del Software del Puesto de Peaje.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 27 - PLANOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024
En el atlas de planos, 03-STT (secciones transversales), PDF, disponibles para los oferentes, no se distingue el detalle de las capas del paquete estructural. Solicitamos puedan proveer el detalle de cada sección tipo con el desglose de las capas componentes, características principales y sus espesores, a fin de que los oferentes puedan evaluar la solución adoptada y las cantidades respectivas.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 28 - PLANO DE INTERSECCIONES

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024
Solicitamos los detalles de las intersecciones entre: la traza principal, la variante y la travesía urbana en cada ciudad de los lotes 1 y 2.		
Es importante la provisión de todos estos datos a fin de definir correctamente el alcance de los trabajos y que los oferentes puedan cotizar en igualdad de condiciones, recordando además, que el tipo de contrato es del tipo "ajuste alzado".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 29 - Consulta acerca de iluminación de travesías

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024
Entendemos que, las travesías a las ciudades no se deberán iluminar. Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Es correcto el entendimiento. No obstante, si deberán iluminarse las intersecciones entre las variantes y las travesías urbanas.		

Consulta 30 - Iluminación de Circunvalaciones

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024
Entendemos que, las circunvalaciones de los caminos externos a las ciudades no se deberán iluminar. Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Es correcto el entendimiento. No obstante, si deberán iluminarse las intersecciones entre las variantes y las travesías urbanas.		

Consulta 31 - Iluminación de Intersecciones de Calles Empedradas

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Entendemos que, las futuras intersecciones con las calles empedradas existentes no se deberán iluminar. Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Es correcto el entendimiento. No obstante, si deberán iluminarse las intersecciones entre las variantes y las travesías urbanas.		

Consulta 32 - Moneda de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Teniendo en cuenta la condición de contrato llave en mano, sugerimos habilitar la posibilidad de ofertar y contratar en moneda extranjera, dólar norteamericano. De no ser así será necesario un alto componente en Imprevistos, lo que encarecerá la propuesta económica y puede distorsionar las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2025
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones		

Consulta 33 - Catastro a cargo del Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	
Sugerimos que el Comitente publique un plano de pre catastro de manera a permitir una adecuada cotización de esta actividad. Por otro lado consultamos, si el Catastro estará a cargo del Contratista, el MOPC se encargará de las indemnizaciones ?	19-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto al plano de pre catastro: La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. En cuanto a las indemnizaciones: es correcto el entendimiento	10-01-2025	

Consulta 34 - Despeje y limpieza de la faja

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 01: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", "1.1 Despeje y limpieza de la faja", "1.1.5 Medición", se describe lo siguiente: se cuantificará por Hectáreas (Ha) de trabajo realmente ejecutado, sin embargo, en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", ítem "1.1 Despeje y limpieza de la faja" se describe la unidad de medida "km". Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida, bajo el cual se realizará la medición y pago del ítem Despeje y limpieza de la faja.	19-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	03-02-2025	

Consulta 35 - Sub Base 1 (Suelo mejorado con cal - CBR 25% -20 cm)

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 02: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", "3.1 Sub Base 1 (Suelo mejorado con cal - CBR 25% - 20 cm)", se describe lo siguiente: "consistirá en la construcción sobre la subrasante, de una capa constituida de una mezcla de agregado triturado y suelo seleccionado" ... "la mezcla usada para la capa de base deberá estar constituida de 70% de roca triturada y 30% de suelo" Sin embargo, tanto en el título que antecede la descripción y el alcance como así también en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", se describe como Sub Base 1 a un suelo mejorado con cal. Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la descripción del ítem 3.1 "Sub Base 1 (Suelo mejorado con Cal - CBR 25% - 20 cm)"	19-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	03-02-2025	

Consulta 36 - Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 03: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", "3.12 Pavimento rígido" se describe: "ídem del apartado 11 Hormigón". Sin embargo, en el apartado 11 "Hormigones", se describe "Esta Sección se refiere a la confección, transporte, colocación, curado y control de los hormigones previstos en el Proyecto, sean estos simples o armados, con excepción de los pavimentos de hormigón, que deberán regirse por sus Especificaciones correspondientes." Dado lo anterior, solicitamos proveer las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 3.12 "Pavimento rígido".	19-12-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	03-02-2025	

Consulta 37 - Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Solicitamos los planos de detalle del Pavimento rígido en donde se observen los detalles de las varillas, pasadores, dimensiones de los paños y detalle de las juntas, a fin de poder estimar correctamente el costo del ítem.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Lo solicitado se enmarca en las tareas inherentes a la elaboración del proyecto ejecutivo, el cual se encuentra dentro de las obligaciones del Contratista.		

Consulta 38 - Cuneta revestida de hormigón

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 4.4 "Cuneta revestida de hormigón", 4.4.5 "Medición" se describe lo siguiente: "se cuantificará por metro cubico (m3) de cuneta de hormigón construida..."		
Sin embargo, en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", para el ítem 4.4 "Cuneta revestida de hormigón", se observa la unidad de medida "m".		
Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida del ítem 4.4 Cuneta revestida de hormigón.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 39 - Disipador de energía

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 04: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 4.9 "Disipadores de energía", 4.9.4 "Método de medición" se describe: "se cuantificará por metro (m) de descarga de agua... sin embargo en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", se describe para el ítem 4.9 Disipador de energía, la unidad de medida "un"		
Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida para el ítem 4.6 Disipador de energía.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 40 - Bajada de agua de terraplén

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 05: Solicitamos las especificaciones técnicas del ítem 4.11 Bajada de agua de terraplén a fin de que todos los oferentes estimemos el costo del ítem en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 41 - Limpieza y mantenimiento de alcantarillas existentes

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 06:Solicitamos las especificaciones técnicas del ítem 4.12 Limpieza y Mantenimiento de alcantarillas existentes a fin de realizar una correcta estimación del costo del ítem.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 42 - Reconstrucción de cabeceras de alcantarillas

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 07: Solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 4.13 Reconstrucción de cabeceras de alcantarillas, a fin de que todos los oferentes estimemos el costo del ítem en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 43 - Badenes en intersecciones urbanas

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 08: Solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 4.14 Badenes en intersecciones urbanas a fin de realizar una correcta estimación del costo del ítem.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 44 - Puente de hormigón armado – Nuevo

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 09: Solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 5.1 “Puente de hormigón armado – Nuevo” a fin de que todos los oferentes estimemos el costo del ítem en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Lo solicitado se enmarca en las tareas inherentes a la elaboración del proyecto ejecutivo, el cual se encuentra dentro de las obligaciones del Contratista.		

Consulta 45 - Puente de hormigón armado – Ensanche

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 10: Solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 5.2 “Puente de hormigón armado – Ensanche” a fin de que todos los oferentes estimemos el costo del ítem en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Lo solicitado se enmarca en las tareas inherentes a la elaboración del proyecto ejecutivo, el cual se encuentra dentro de las obligaciones del Contratista.		

Consulta 46 - Protección de áreas de préstamo

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 11: En el documento “Especificaciones técnicas Ruta X”, 6.10 “Protección de áreas de préstamo”, 6.10.8 “Método de Medición”, se describe lo siguiente: “serán medidas por metro (m) del alambrado construido al efecto en el perímetro del préstamo”, sin embargo, en el documento “anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef”, ítem 6.10 Protección de áreas de préstamo se indica la unidad de medida “un” Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida para el ítem 6.10 Protección de área de préstamo.		
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 47 - Lomada de Hormigón Armado

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 12: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 6.15 "Lomada de hormigón armado", 6.15.7 "Método de medición", se describe lo siguiente: "Se medirá y pagará por metro cúbico de acuerdo con las medidas indicadas en los planos.", sin embargo, en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", se observa para el mismo ítem la unidad de medida "un"	19-12-2024	
Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida correspondiente al ítem "Lomada de hormigón armado"		

Consulta	Fecha de Consulta	
Respeto	Fecha de Respuesta	03-02-2025
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 48 - Lomada de Hormigón Armado

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 13: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 6.15 "Lomada de Hormigón Armado", 6.15.3 "Material", se describe lo siguiente: "se utilizará el concreto asfáltico...", sin embargo, en la descripción del ítem, tanto en el título del apartado en las especificaciones técnicas como en el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", se menciona "hormigón Armado".		
Siendo así, solicitamos revisión y confirmación de la descripción del ítem 6.16 "Lomada de hormigón armado"		

Consulta	Fecha de Consulta	
Respeto		
03-02-2025		
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 49 - Vereda de Hormigón

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 14: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 6.16 "Vereda de Hormigón", 6.16.3 "Método de Medición" se describe lo siguiente: "La medición del trabajo por el cual se certificará este ítem se hará por Metros Cuadrados", sin embargo, el documento "anexo-items-de-cantidades-6737a445c25ef", se observa para el ítem "Vereda de hormigón", la unidad de medida "m3".		
Dado lo anterior, solicitamos la revisión y confirmación de la unidad de medida correspondiente al ítem "Vereda de Hormigón"		

Consulta	Fecha de Consulta	
Respeto		
03-02-2025		
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 50 - Servicios Especializados

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 15: En el documento "Especificaciones técnicas Ruta X", 8. "Instalaciones y Servicios Especializados" se describe el alcance para la provisión de los equipos e instalaciones correspondientes al ítem Servicios Especializados, sin embargo, en el apartado 8.3 "Medición", se menciona lo siguiente "el ítem será medido en Global (GI) de construcción y equipamiento de Puesto de Peaje."		
Solicitamos revisión y confirmación de la descripción del ítem bajo el cual se hará la medición y pago de los Servicios Especializados mencionado en el apartado 8.3 "Medición".		

Consulta	Fecha de Consulta	
Respeto		
03-02-2025		
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 51 - Puesto de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 16:Solicitamos proveer la ubicación del Puesto de Peaje a fin de poder estimar los costos referentes a transporte de materiales y equipos.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 52 - Puesto de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Consulta 17: Solicitamos proveer las especificaciones técnicas del Software para el Puesto de Peaje a fin de que todos los oferentes estimemos el costo del ítem en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 53 - Experiencia general en obras

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2025
En este apartado se solicita "Contratos de Construcción", entendemos que se refiere a cualquier tipo de contrato y en el caso de obras viales podrán ser contratos de construcción, rehabilitación y/o habilitación, mantenimiento de carreteras por niveles de servicio (CREMA), etc. Favor aclarar.		

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
Tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se refiere a "contratos de construcción". Con relación a los contratos CREMA es correcta su interpretación.		

Consulta 54 - Experiencia específica en obras - Actividades clave

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2025
En este apartado y como observación, el pliego establece que "2 Para la evaluación de la Experiencia Específica en Construcción: Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. No aplica para la "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves". Respecto a esta observación, consultamos si en el caso de contratos tipo CREMA o de HABILITACION Y MANTENIMIENTO en donde las Obras de Puesta a Punto cuenten ya con Certificado de cumplimiento o aceptación, pero las obras de Mantenimiento aun se encuentren en ejecución, si serán considerados válidos para cumplir con los items requeridos en este apartado.		

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
Remitirse a la establecido en la Adenda N°3		

Consulta 55 - Experiencia general en obras

Consulta	Fecha de Consulta	
En Experiencia General en Obras, el pliego establece: "Analizado cada lote por separado, si la oferta de un Licitante resultare como la evaluada con el menor VPN, en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el equivalente a la sumatoria de los requisitos establecidos para cada lote individual, a fin de que sea viable la adjudicación en ambos lotes.". En el caso que un consorcio presente oferta tanto para el Lote 1 y como para el Lote 2, entonces entendemos que el socio líder deberá presentar 4 contratos y cada socio 2 contratos para poder ser adjudicados en ambos lotes? favor confirmar este entendimiento.	06-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento.	03-02-2025	

Consulta 56 - Inclusión de Normativas y Costos de Cumplimiento de Estándares Internacionales

Consulta	Fecha de Consulta	
Acorde a lo definido en las Especificaciones Técnicas (EETT), estas hacen referencia a las ETGAS 2023 del MOPC y al PGAS de la obra como documentos base para la gestión social y ambiental, incluyendo aspectos de salud y seguridad ocupacional. Sin embargo, no contemplan de manera explícita las normativas, estándares y salvaguardas requeridos por las entidades financieras, como las Normas de Desempeño (NDs) u otros estándares internacionales. Por ello, consultamos si dichas normativas de las entidades financieras deben ser consideradas y presentadas en la propuesta técnica. Además, de incluir los altos costos de implementación y cumplimiento de las normativas mencionadas, que entre otros incluye su propia fiscalización.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones	03-02-2025	

Consulta 57 - Aplicabilidad de Estándares de las Entidades Financistas

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 3.7 "Requerimientos Adicionales" del PBC, se especifica que los requerimientos adicionales, sociales y ambientales (incluidas las de Seguridad y Salud Ocupacional - SSO) no son aplicables. Ante esta especificación, consultamos si, a pesar de ello, deben ser considerados los estándares y normativas de las entidades financieras para la gestión social, ambiental y de seguridad. Esto resulta particularmente relevante considerando que la implementación de dichos estándares implica costos significativamente elevados, lo que impacta tanto en la propuesta técnica como en la financiera del proyecto. Solicitamos su aclaración al respecto para ajustar las propuestas en conformidad con los lineamientos exigidos.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones	03-02-2025	

Consulta 58 - Costos de Supervisión del Ente Financista

Consulta	Fecha de Consulta	
De acuerdo con el ítem 4.3 "Estimación de las obligaciones financieras de la contratante", se establece que el contratista deberá depositar, por cuenta de la administración, los montos correspondientes a fiscalización de obras, supervisión de obras y certificado de servicios ambientales. Ante esto, consultamos quién será responsable de asumir los costos asociados a la supervisión social y ambiental exigida por la entidad financista. Asimismo, solicitamos confirmación sobre si estos montos deben ser contemplados e incluidos en la propuesta financiera presentada por el contratista.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones	03-02-2025	

Consulta 59 - Costos de indemnización por Reasentamiento Involuntario

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 4.3 "Estimación de las obligaciones financieras de la contratante", se establece que el contratista deberá incluir en sus costos el Desarrollo del Catastro y Avalúo. Ante esto, consultamos si los costos relacionados con la indemnización por Reasentamiento Involuntario (ARAP) serán asumidos por la contratista o la contratante. Esta aclaración resulta fundamental para determinar si dichos costos deben ser considerados e incluidos dentro de la propuesta financiera presentada por el contratista.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Conforme a lo indicado en el ANEXO COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA - 2. DESARROLLO DEL CATASTRO Y AVALÚO: "El procedimiento de expropiaciones se regirá por lo establecido en la Ley N° 5389/2015..". En tal sentido, la Administración realizará las previsiones presupuestarias correspondientes para cubrir los conceptos previstos en dicha normativa. Cualquier eventual concepto adicional, incluidas exigencias de sus financistas, deberán ser incluidas por los oferentes dentro de sus costos.	25-02-2025	

Consulta 60 - Inclusión de Costos de Supervisión de la Entidad Financista en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 4.3 "Estimación de las obligaciones financieras de la contratante", se establece que el contratista deberá incluir en sus costos, en el numeral C, el Plan de Gestión Ambiental y Social, proporcionado por la administración contratante. Ante esto, consultamos si deberán ser incluidos también los costos relacionados con la supervisión de la entidad financista del proyecto, considerando que dichos requerimientos cuentan con altos estándares y, por ende, elevados costos de implementación y supervisión, lo que impacta directamente en los costos finales de la obra.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones	03-02-2025	

Consulta 61 - Catastro Preliminar

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 4.3 "Estimación de las obligaciones financieras de la contratante", se establece que el contratista deberá incluir en sus costos el Desarrollo del Catastro y Avalúo. Ante esto, consultamos si existe un catastro preliminar realizado por la contratante. En caso de que dicho catastro exista, solicitamos acceder al mismo.	08-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado.	03-02-2025	

Consulta 62 - Plan de Compensación para Comunidades Indígenas

Consulta	Fecha de Consulta	
	10-01-2025	

En el recorrido por el trazado de la obra se visualizaron varias comunidades indígenas. Consultamos si se han realizado las consultas pertinentes a estas comunidades, y si debe considerarse algún Plan de Compensación para comunidades indígenas, ya que esto podría impactar significativamente en los costos asociados a su ejecución.

Consulta	Fecha de Consulta	
No existen comunidades indígenas dentro del área de influencia indirecta indicada en EIAP.	07-02-2025	

Consulta 63 - Profesionales requeridos por lote

Consulta	Fecha de Consulta	
El ítem 3.1.9 del PBC establece una cantidad específica de profesionales requeridos por cada lote. Consultamos si, en caso de presentarse a competir para ambos lotes, se podría proponer una misma estructura de profesionales para ambos, o si, por el contrario, es obligatorio presentar dos estructuras diferentes e independientes para cada lote.	10-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Tal como se establece en el apartado 3.1.9 del PBC, la nómina del equipo mínimo de profesionales deberá ser presentado por el Contratista transcurridos diez (10) días hábiles de haberse notificado la resolución de adjudicación. En el caso que un mismo Contratista sea adjudicado en ambos lotes, se deberá presentar dos planteles de Profesionales diferentes e independientes para la ejecución de cada lote del proyecto, a excepción de los propuestos para los cargos de Responsable social, Responsable ambiental y Responsable en salud y seguridad ocupacional, cuya dedicación mínima requerida , permite que dichos profesionales puedan ejercer dichos cargos para ambos lotes.	03-02-2025	

Consulta 64 - Estructura Organizacional de salud, seguridad, medio ambiente y social

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 3.1.9 del PBC, se establecen los profesionales requeridos para la ejecución del proyecto (por cada lote), definiendo una estructura mínima para atender los requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional. Sin embargo, esta estructura resulta insuficiente para cumplir con la totalidad de los requisitos legales del proyecto y, especialmente, con los estándares adicionales exigidos por la entidad financista de la obra.	10-01-2025	

Consultamos si es necesario incluir en nuestros costos la estructura organizacional ampliada que permita cumplir con todos los requerimientos de las entidades financieras, considerando que estos estándares van más allá de los definidos en el PBC y representan un incremento significativo en los costos operacionales para su implementación.

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones	03-02-2025	

Consulta 65 - Cantidad de talleres a desarrollar

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 3.1.10, numeral A, del PBC, correspondiente al "Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto", se solicita la subcontratación de un equipo consultor para el desarrollo de talleres en diversos municipios e instituciones educativas vinculadas a la zona del proyecto.</p> <p>Consultamos cuáles serían específicamente los municipios e instituciones educativas a considerar, ya que el requerimiento resulta ambiguo al no definir la cantidad específica de talleres a realizar ni el número de público objetivo al cual están dirigidos. Esta información es fundamental para estimar con precisión los costos asociados y determinar su impacto en la propuesta financiera.</p>	10-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>"Como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del Proyecto se debe aclarar que los municipios que involucran el Proyecto son San Cristóbal, Abaí y Paso Yobai.</p> <p>Con relación al público objeto, en el objetivo del programa se establece "Fortalecer a los Municipios y Centros Educativos ubicados en las áreas de influencia del proyecto...", considerándose ambos beneficiados principales en este programa.</p> <p>Así también, con relación a las instituciones educativas, se deben contemplar mínimamente 2 (dos) por municipio en el área de influencia del proyecto, de no encontrarse alguno, se pueden optar por las instituciones fuera del área que se encuentren más cercanas al trazado de la Ruta que será ejecutado.</p> <p>Las instituciones educativas deberán estar definidas y detalladas en el Informe preliminar.</p> <p>Con relación a la cantidad de talleres, en las especificaciones técnicas ambientales y sociales, como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto, se menciona en el Cronograma "Las capacitaciones se desarrollarán de manera Trimestral, tanto a Colegios o Escuelas de la zona del proyecto, como a los Municipios de la zona". Por lo que la cantidad de talleres se debe definir conforme lo propuesto en el cronograma y el plazo total de ejecución."</p>	07-02-2025	

Consulta 66 - Especificaciones para el Equipo Consultor del Programa de Fortalecimiento Institucional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 3.1.10, numeral A, correspondiente al "Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto", se solicita la subcontratación de un equipo consultor para el desarrollo de talleres en distintos municipios e instituciones educativas vinculadas a la zona del proyecto. Sin embargo, no se especifica la cantidad ni el tipo de profesionales que deben integrar este equipo consultor, ni tampoco los criterios de experiencia mínima a ser comprobados.</p> <p>Consultamos cuál sería el requerimiento específico en cuanto a tipo y cantidad de profesionales que deben conformar el equipo consultor, así como la experiencia mínima exigida para que el equipo sea aceptado por la contratante. Esta información es necesaria para garantizar que el requerimiento sea objetivo, estandarizado y no limite la participación de los potenciales oferentes, permitiendo una planificación adecuada de los costos y recursos involucrados.</p>	10-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 67 - Detalles del Alcance y Requerimientos del Programa de Fortalecimiento Institucional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 3.1.10, numeral A, correspondiente al "Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto", se solicita la subcontratación de un equipo consultor para el desarrollo de talleres en diversos municipios e instituciones educativas vinculadas a la zona del proyecto. Adicionalmente, se requiere la participación de especialistas para la elaboración de materiales informativos y audiovisuales. Sin embargo, no se define la cantidad ni el tipo de especialistas requeridos, la cantidad de materiales audiovisuales, ni las metodologías a implementar o el contenido específico a abordar.</p> <p>Consultamos a la contratante si es posible aclarar el alcance de este requerimiento, proporcionando detalles sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad y el perfil profesional de los especialistas que deben conformar el equipo. • La cantidad específica de materiales audiovisuales requeridos. • El tipo de contenido a ser desarrollado y los temas que deben ser abordados. • Las metodologías esperadas para la elaboración y presentación de los materiales. <p>Esta aclaración es fundamental para que el requerimiento sea objetivo y permita a los oferentes planificar adecuadamente sus propuestas técnicas y financieras, considerando que estos aspectos tienen un alto impacto en los costos del proyecto y en su viabilidad.</p>	10-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>"1- Cantidad y perfil profesional del especialista mencionado para elaboración del material informativo y audiovisual: remitirse a lo establecido en la Adenda 3.</p> <p>2- En las especificaciones técnicas ambientales y sociales, como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto se menciona en la metodología "Para cada capacitación se deberá prever folletos, trípticos y/o manuales informativos, como así también, material audiovisual para todas las presentaciones". Se solicita contemplar mínimamente 1(un) material audiovisual por cada capacitación/taller dispuesto.</p> <p>3-En las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del Proyecto, como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto, se establece en la metodología, lineamientos mínimos para las capacitaciones, con posibles temas a tratar, los cuales son plenamente indicativos y no limitativos, y deben desarrollarse detalladamente en el informe preliminar para su ejecución durante el plazo contractual.</p> <p>4- La metodología para elaboración y presentación de materiales audiovisuales serán presentados de acuerdo a los temas a ser tratados y deberá ser presentado en el informe preliminar.</p> <p>5- Por último, en las especificaciones técnicas ambientales y sociales, como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto, se menciona en el Cronograma "Las capacitaciones se desarrollarán de manera Trimestral, tanto a Colegios o Escuelas de la zona del proyecto, como a los Municipios de la zona". Por lo que la cantidad de talleres se debe definir conforme lo propuesto en el cronograma y el plazo total de ejecución.</p> <p>"</p>	07-02-2025	

Consulta 68 - Cantidad de talleres y seminarios a ser implementados

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con el desarrollo de los programas de mitigación de impactos indirectos y el Plan de Control y Monitoreo del PGAS, se observa que no están definidas las cantidades específicas de talleres y seminarios a ser implementados, tal como se establece en las especificaciones técnicas, ambientales y sociales del proyecto. Dado que este aspecto tiene un impacto directo en la planificación y presupuesto de la propuesta, consultamos a la contratante sobre la cantidad de talleres y seminarios que deberán ser implementados específicamente en el marco del desarrollo e implementación de los programas de mitigación de impactos indirectos.</p>	10-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>"En las especificaciones técnicas ambientales y sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como parte del Programa de fortalecimiento institucional en el área de influencia del proyecto, se menciona en el Cronograma "Las capacitaciones se desarrollarán de manera Trimestral, tanto a Colegios o Escuelas de la zona del proyecto, como a los Municipios de la zona". Por lo que la cantidad de talleres se debe definir conforme lo propuesto en el cronograma y el plazo total de ejecución. - Como parte del Programa de asistencia técnica y Educación Ambiental a la comunidad rural, se menciona en el Cronograma "Los seminarios se desarrollarán de manera bimestral, al igual que las campañas de difusión radial, presentando para este último, comprobante y/o factura de su presentación como medio de verificación". Por lo que la cantidad de talleres se debe definir conforme lo propuesto en el cronograma y el plazo total de ejecución." 	07-02-2025	

Consulta 69 - Definición específica del alcance del área de influencia indirecta

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del proyecto, en el ítem correspondiente al desarrollo de los programas de mitigación de impactos indirectos, no queda claro cuál es el área de alcance definida para atender este requerimiento. Por lo tanto, consultamos a la contratante si podría proporcionar una definición clara del área y alcance específico donde serán implementados los programas de mitigación de impactos indirectos.</p>	10-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 70 - PUESTO DE PESAJE

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Consultamos si esta prevista la Construcción de un Puesto de Pesaje y Patrulla Caminera. En caso afirmativo podrían facilitarnos los planos de arquitectura e indicarnos en que progresiva esta prevista la Construcción.</p>	13-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
No se encuentran previstos puestos de pesaje. No obstante, si se prevé la instalación de dársenas para básculas móviles, cuya ubicación será resultante de los trabajos inherentes al diseño final de ingeniería (a cargo del contratista)	03-02-2025	

Consulta 71 - Fecha Estimada de Inicio de Obra

Consulta	Fecha de Consulta	
En el archivo Excel titulado "Anexo Flujo Ruta PY10...", correspondiente a ambos lotes, se menciona que la Fecha Estimada de Inicio de Obra es el 09/04/2026. ¿Podrán confirmar si esta fecha corresponde efectivamente al inicio de las obras o, en su lugar, al inicio del período de Catastro y Avalúo?	16-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La fecha del 09/04/2026 representa la estimación de inicio de obra según los plazos establecidos en el PBC. Esta fecha se utiliza exclusivamente para el cálculo del VPN de los flujos.	03-02-2025	

Consulta 72 - Condiciones para la Orden de Inicio (única)

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, cláusula 4.14.2 (Plazos de Obra), entre las condiciones para la emisión de la Orden de Inicio (única), en la subcláusula "b", se incluye "La disponibilidad de terrenos". Por este mismo documento se establece que la Contratista será la responsable de la ejecución del Catastro y el Comitente de la Liberación propiamente del terreno (franja de dominio). Teniendo en cuenta experiencias anteriores y debido a protocolos de manejo de recursos públicos, al estar la gestión (principalmente los pagos) de indemnizaciones a cargo del estado, los tiempos necesarios se vuelven impredecibles y esto se vuelve particularmente crítico cuando se trata de negociar el financiamiento del proyecto (Cierre Financiero) lo que incorpora al sector financiero privado cuya condición imperativa es la seguridad en sus actuaciones. Sugerimos estudiar otras condiciones para hacer que el proyecto (incluyendo su Financiamiento) sean posibles, solo por ejemplo el de cargar el Costo de la Liberación de la Franja de Dominio al presupuesto de la obra formando parte de las obligaciones del Contratista a través de una reserva de fondos para ese efecto, sin que el Comitente pierda el Control de la administración de esos recursos.	16-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones La Administración Contratante previsionará los recaudos necesarios para agilizar el proceso de expropiaciones.	25-02-2025	

Consulta 73 - Pre Catastro y Liberación de Franja de Dominio

Consulta	Fecha de Consulta	
El uso actual de las propiedades en las zonas de implantación del proyecto (actividades económicas) hacen necesario un minucioso análisis y estudio de sus características, involucrando a autoridades y referentes de las zonas afectadas. En el lote 1 existen esencialmente terrenos ocupados con agricultura extensiva, tener en cuenta los calendarios agrícolas para la liberación de los terrenos. En el lote 2 se tiene, entre otros, a los buscadores de oro (problema social). El tema es de superlativa importancia teniendo en cuenta que la liberación de la franja de dominio es condición insoslayable para todo el proyecto, más por su condición de ser "llave en mano".	16-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 74 - 6.15 Lomada de hormigón armado

Consulta	Fecha de Consulta	
En las EETT menciona en la sección de Material: "Se utilizará el concreto asfáltico", lo que se contradice con el nombre del ítem. Cuál sería el material finalmente?	20-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 2.	03-02-2025	

Consulta 75 - 6.16 Vereda de hormigón

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2025
Solicitamos planos de detalle de veredas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 76 - 6.15 LOMADA DE HORMIGÓN ARMADO

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2025
En las EETT menciona en la sección de Material: "Se utilizará el concreto asfáltico", lo que se contradice con el nombre del ítem. Cuál sería el material finalmente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 77 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2025
A fin de cotizar correctamente el ítem, solicitamos aclarar correctamente los plazos de provisión de cada elemento solicitado en las EETT, sin los plazos de inicio y fin de cada uno de ellos será imposible la correcta cotización, teniendo en cuenta además que el componente financiero de la obra es de suma importancia:		
a- Camionetas: dentro de los 15 días de firma de contrato hasta recepción definitiva de las obras (42 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
b- Provisión de oficinas, muebles y equipamientos: desde inicio de las obras hasta recepción provisoria (24 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
c- Servicio de alojamiento y alojamiento: desde inicio de las obras hasta recepción provisoria (24 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
d- Provisión de computadoras, licencias y su mantenimiento: dentro de los 15 días de firma de contrato hasta recepción definitiva de las obras (42 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
e- Servicio de internet para oficina de campo y UEP: desde inicio de las obras hasta recepción provisoria (24 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
f- Servicio de almacenamiento en nube: desde inicio de las obras hasta recepción provisoria (24 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		
g- Personal de apoyo: desde inicio de las obras hasta recepción provisoria (24 meses), ¿es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 78 - Profesionales requeridos para la Ejecución del Proyecto por Lote -Técnico ambiental Un (01un) Técnico Ambiental de campo

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>El perfil solicitado para el Técnico ambiental de Campo según lo indicado en el PBC será el de un profesional egresado de carreras como: Ingeniería Ambiental, Forestal, Geografía Ambiental, Ecología Humana, Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Biología o carreras afines a las Ciencias Ambientales ...Solicitamos considerar el cambio del perfil de profesional a Estudiantes del último año de las carreras mencionadas, este pedido obedece a la dificultad de contar con profesionales de tiempo completo para la realización de las funciones que competen al Técnico ambiental de Campo.</p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 79 - Profesionales requeridos para la Ejecución del Proyecto por Lote -Técnico Social -Un (01un) Técnico Social

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>El perfil solicitado para el Técnico Social según lo indicado en el PBC será el de un profesional egresado de carreras como: Ciencias Sociales, Sociología , Sicología, Ecología Humana, o carreras que sean afines a las Ciencias Sociales.....Solicitamos considerar el cambio del perfil de profesional a Estudiantes del último año de las carreras mencionadas, este pedido obedece a la dificultad de contar con profesionales de tiempo completo para la realización de las funciones que competen al Técnico Social.</p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 80 - DISEÑO DEL PAQUETE ESTRUCTURAL- " EJES EQUIVALENTES "

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos poner a disposición los valores de los Ejes Equivalentes que deberán ser considerados para la realización del Cálculo del paquete estructural de la futura vía, de manera que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones.	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.	07-02-2025	

Consulta 81 - DESARROLLO DEL CATASTRO Y AVALÚO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el archivo "anexo-costos-a-cargo-del-contratista-6737a436d04d5.pdf" en el punto 2. DESARROLLO DEL CATASTRO Y AVALÚO se menciona lo siguiente: ... "Sin perjuicio de la responsabilidad de la Contratista de realizar todos los estudios y gestiones necesarias, las documentaciones (indicativas y no limitativas) que formarán parte de las carpetas son:... <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de borradores para las gestiones necesarias que deben acompañarse a las carpetas de afectación a presentar." <p>¿A qué se refiere específicamente este punto?</p> </p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo previsto a fojas 5 del Anexo - Costos a Cargo del Contratista	07-02-2025	

Consulta 82 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el punto m. Experiencia específica en obras, Actividades claves, se solicita * Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de H°A°: 200 m. de longitud acumulados. Al menos uno de los puentes deberá contar con una longitud de 40 m o más. Entendemos que en el caso de los puentes, si el mismo fue ejecutado en consorcio, será considerada la totalidad de la longitud de cada puente o paso a desnivel, ya que las mismas son estructuras indivisibles, y es independiente a lo que se aclara más abajo "Cuando las obras presentadas como antecedentes correspondan a Consorcios, el Oferecedor podrá acreditar como máximo las cantidades que correspondan a su porcentaje de participación en dicho consorcio". Este criterio fue considerado en la licitación LPI PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LOMA PLATA - CARMELO PERALTA BAJO LA MODALIDAD DE LA LEY N° 5074 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98, Nota Aclaratoria N° 18, Consulta N° 25.</p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 83 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En vista a la escasa Información disponible en la Web de la DNCP; y en virtud a la envergadura de la Obra y al tipo de Contrato "Ajuste Alzado"; solicitamos una prórroga de 60 días para la presentación de Ofertas. Lastimosamente no se cuenta con datos de Topografía, Estudios hidrológicos, Estudios Geotécnicos, Estudios del Tránsito, Planos de Pre-catastro, datos que son importantísimos para una correcta elaboración de la propuesta económica.</p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 84 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto a las consultas realizadas (Nro 5; 11; 13; 14; 18; 19; 28) donde se solicitó memoria técnica y otros datos del proyecto, y ante la respuesta dada por el ente: "La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes", entendemos que no existen esos datos y por tanto deben ser obtenidos por cada oferente por su cuenta.</p> <p>Por tanto, solicitamos una prórroga de 60 días en el plazo de presentación del llamado, con el fin de que cada oferente pueda realizar los numerosos estudios faltantes (topografía, hidrología, geotecnia, análisis de estructuras de puentes existentes, a construir y a ensanchar, análisis del paquete estructural, ejes equivalentes, pre-catastro, etc.) para realizar una oferta acorde al tipo de llamado (Ajuste alzado).</p>	22-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	07-02-2025	

Consulta 85 - DARSENAS PARA CONTROL DE PESO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>PBC 3. Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas. 3.1 Alcance y descripción de las obras. 3.1.3 Las obras viales principales a ejecutarse consisten: (pag. 49) "...además de las obras de rehabilitación y ampliación de drenajes existentes, construcción de obras de arte, dársenas para control de peso (...)".</p> <p>Solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Indicar cantidad de dársenas de control de peso, ubicación de las mismas en progresivas para sumar al hito correspondiente y sus especificaciones técnicas (plano esquemático, tipo de pavimento, etc.). b. Indicar si se deberá prever la provisión de básculas móviles o si deberán ser fijas. <p>El pedido obedece a que el alcance de las obras debe ser lo más claro posible a fin de cotizar correctamente y en igualdad de condiciones.</p>	22-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se ha planificado la construcción de dos pares de dársenas para básculas móviles. El primer par se ubicará en la progresiva 19+600 y el segundo par en la progresiva 55+000. Este contrato solo contempla la construcción de las dársenas, las cuales se realizarán con pavimento rígido. Se anexan detalles para el puesto de pesaje móvil en la Adenda N°4</p>	25-02-2025	

Consulta 86 - Punto m. Experiencia específica en obras de los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Respecto al requerimiento de al menos dos (2) contratos en los últimos diez (10) años en obras viales con pavimentación en los cuales cada uno incluya movimiento de suelo, drenaje superficial y profundo, y paquete estructural con pavimento asfáltico, con una longitud de al menos veinte (20) Km o una superficie de al menos 240.000m² de pavimentación asfáltica, específicamente en lo que respecta al requerimiento de drenaje, solicitamos a la convocante se pueda considerar drenaje superficial y/o profundo, teniendo en cuenta que este tipo de actividades son consideradas obras complementarias y no tienen un impacto relevante en el total de trabajos que deben realizarse en el marco de esta licitación.</p>	24-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 87 - Experiencia específica en obras - Condiciones de participación.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En lo que respecta al requisito de drenaje superficial y profundo para los dos contratos de obras viales de pavimentación en los últimos 10 años, solicitamos a la convocante se pueda considerar drenajes en general, a fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes.</p>	24-01-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 88 - ORDEN DE INICIO

Consulta	Fecha de Consulta	
	24-01-2025	
En el PBC 4.14.2 Plazos de obra, dice: "Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la orden de inicio (única), siempre que estén dadas las siguientes condiciones:		
a) Las aprobaciones de las autoridades públicas correspondientes.		
b) La disponibilidad de terrenos.		
c) La aprobación por parte de la contratante del proyecto ejecutivo completo."		
Entendemos que el punto b) de las condiciones para emitir orden de inicio única se refiere al 100% de los terrenos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		
Sin una liberación de la franja de dominio en su totalidad será imposible obtener un cierre financiero con los bancos y/o entes financieros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	25-02-2025	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente a las previsiones contenidas en el apartado 4.14.2. - "Autorizaciones". En cualquier caso, se debe considerar que la "disponibilidad de terrenos" hace referencia a la viabilidad de avanzar conforme al cronograma de obra.		

Consulta 89 - CIERRE FINANCIERO

Consulta	Fecha de Consulta	
	25-01-2025	
PBC 4. Condiciones contractuales, 4.2 Definiciones, Cierre Financiero: "Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la entidad financiera, el cual deberá realizarse como MAXIMO dentro de los doscientos setenta (270) días contados desde la firma del contrato."		
También en PBC 4.14.2 Plazos de obra, dice: "Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la orden de inicio (única), siempre que estén dadas las siguientes condiciones:		
a) Las aprobaciones de las autoridades públicas correspondientes.		
b) La disponibilidad de terrenos.		
c) La aprobación por parte de la contratante del proyecto ejecutivo completo."		
Solicitamos una nueva definición del Cierre Financiero, en el cual la fecha de la firma del contrato financiero esté atada a la emisión de la ORDEN DE INICIO. Fijar una fecha máxima para el cierre sin que esté relacionada a que puede emitirse una orden de inicio única (100% de liberación de la franja) puede ocasionar complicaciones contractuales.		
Recién con una orden de inicio única, que contemple la liberación del 100% de la franja de dominio, se estará en condiciones de realizar un contrato financiero. Demás está citar los ejemplos de obra anteriores, en las cuales no se pudo llegar a una fecha de cierre financiero como la definida en este pliego justamente por la demora en el proceso de liberación de franja de dominio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	25-02-2025	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la respuesta a la Consulta Nro. 88.		

Consulta 90 - Actividad clave - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2025
Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de ensanchar un puente existente en la obra a ejecutarse a través de la presente licitación.		
La actividad clave de construcción de puentes 200ml, se podrá incluir ensanche de puentes realizados en otros contratos como actividad clave dentro de los 200 ml requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 91 - 3.1 Sub Base 1 (Suelo mejorado con Cal - CBR 25% - 20 cm)

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2025
El nombre del ítem menciona la incorporación de cal, sin embargo no se menciona nada al respecto en las especificaciones técnicas, es más, las mismas se corresponden con una sub base granular estabilizada. Cuál sería la descripción correcta? Una sub base granular o un suelo cal?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 92 - Item 3.1 Sub base 1 e ítem 3.2 Sub Base 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2025
En las eett se menciona que ambos ítems tienen las mismas especificaciones, en cambio el nombre de uno es "suelo mejorado con cal" y el otro "suelo agregado". Finalmente, ambas capas serían exactamente iguales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 93 - PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2025
En el PBC menciona que el oferente debe prever 33 salarios mínimos por Lote para el Desarrollo de Plan de Comunicación Institucional, consultamos si ese costo es mensual y debe ser considerado durante los 24 meses de ejecución de obras? o si esos 33 salarios mínimos será considerado como 1 solo pago. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Se aclara que el importe a prever es de 33 salarios mínimos mensuales por lote, por 24 meses, y podrá ser ejecutado en las fases preparatoria, de construcción hasta la recepción definitiva de todos los tramos de la obra inclusive.		

Consulta 94 - EJE DE PROYECTO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos aclarar si el "eje de proyecto" que está en los planos disponibles en la web es un trazado estudiado y definitivo, y que no puede sufrir modificaciones.	29-01-2025	
Nuestra consulta es porque hemos notado que el eje mencionado sigue una trayectoria muy sinuosa, posee radios muy pequeños que no cumplen las normas mínimas para una ruta de categoría nacional.		
Por tanto, se solicita dejar bien en claro que, si el eje propuesto por el MOPC es definitivo, al momento de realizar el proyecto definitivo por parte de la contratista, no será objeto de rechazo por parte de la fiscalización y por ende un obstáculo para la obtención de la aprobación final del proyecto ejecutivo y posterior orden de inicio de las obras (condición necesaria PBC 4.14.2 Plazos de obra).		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el apartado "3.1.3. Las obras viales principales a ejecutarse consisten" del Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 51)	07-02-2025	

Consulta 95 - 3.6 Carpeta de concreto asfáltico y 3.7 Base de concreto asfáltico

Consulta	Fecha de Consulta	
Según las especificaciones técnicas ambas capas son iguales, es decir, ambas son de concreto asfáltico convencional, sin polímero. Es correcto ese entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento.		

Consulta 96 - Planialtimetría

Consulta	Fecha de Consulta	
el PBC cita en su página 58, ..."Para la elaboración de la oferta (proceso de licitación) de Diseño Final y ejecución de las obras, el Contratista deberá basarse en el diseño referencial suministrado por la Contratante"...		
Se solicita la memoria técnica del diseño referencial para su revisión.		
No se puede pretender que cada contratista realice estudios técnicos de diseño para una licitación de Diseño.		

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 97 - Cantidades referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	
La suma de las cantidades referenciales para "MOVILIZACIÓN", "SERVICIOS ESPECIALIZADOS" y "PLAN DE GESTION AMBIENTAL" es de 0.46 para el lote 1 y 0.55 para el lote 2, solicitamos corregir las planillas para que al momento de cotizar el monto global este multiplicado por 1 para ambos lotes por separado.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.		

Consulta 98 - IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	
En las EET de ítem de Plan de Gestión Ambiental, en descripción y alcance menciona: Plan de Apoyo a Comunidades Indígenas "Sub Proyecto" Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria, Apoyo a la Producción, solicitamos se aclare de que se tratará estos programas y aclarar que se debe proveer en cada programa, si se trata de maquinarias, semillas, reparación de infraestructura sanitaria, o construcción de unidades sanitarias, favor aclarar su alcance por cada Lote.	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.	25-02-2025	

Consulta 99 - EETT - Sub Base 1 (Suelo mejorado con cal)

Consulta	Fecha de Consulta	
En la pagina 59 de las EETT se describe la Sub Base 1 como un suelo agregado, solicitamos las EETT para el "Suelo mejorado con cal".	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	07-02-2025	

Consulta 100 - Secciones transversales

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos los planos de las secciones transversales con las llamadas correspondientes a cada capa, en el plano disponible no estan indicadas.	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	07-02-2025	

Consulta 101 - Interferencia de eje con edificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
Hemos notado que el eje propuesto afecta varias edificaciones a la hora de considerar una franja de dominio de 50m. Independientemente del ancho de la franja en algunos casos el eje incluso llega a sobre varias edificaciones (como es el caso de las progresivas 42+000, 50+280, entre otras). Consultamos si esto esta conversado con los propietarios de manera a que no interfiera con el proceso de liberación de la franja o será posible modificar el eje en caso contrario. Por tanto, se solicita dejar bien en claro que, si el eje propuesto por el MOPC es definitivo, al momento de realizar el proyecto definitivo por parte de la contratista, no será objeto de rechazo por parte de la fiscalización y por ende un obstáculo para la obtención de la aprobación final del proyecto ejecutivo y posterior orden de inicio de las obras (condición necesaria PBC 4.14.2 Plazos de obra).	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica publicada es referencial. Podrán sugerirse cambios, respetando los estándares previstos en el Manual de Carreteras del Paraguay.	07-02-2025	

Consulta 102 - Tercer carril de ascenso LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	
Estimados en el documento "04.1_PLANIALTIMETRIA_SC-PY_LAMINAS" en el tramo correspondiente al LOTE 2, se observa la ausencia de un tercer carril. Se solicita aclarar si esta omisión se debe a un error en el anteproyecto o si responde a una condición específica que impide su incorporación.	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.	07-02-2025	

Consulta 103 - CUNETA DE HORMIGÓN

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos nos indiquen la forma de medición del ítem de Cuneta de Hormigón, ya que en la planilla de cantidades aparece una cantidad en "metros" y en las EETT aparece que será medido en m3. Favor confirmar también las cantidades, considerando que es un terreno bastante accidentado y las cantidades previstas serían insuficientes. La correcta provisión de datos asegura igualdad de competencia entre todos los posibles oferentes.	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	07-02-2025	

Consulta 104 - MOVILIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	
Entendemos que el ítem de Movilización su unidad de medida es "GL", y se distribuye por Hito, sin embargo al hacer la suma de las cantidades distribuidas por Hito, cada lote por separado, la suma no da 1 (100%) es decir, al cotizar de esta manera no se podría cobrar el 100% del valor de movilización. Solicitamos la corrección de distribución de cantidades o aclarar la forma correcta de distribuir estas cantidades por lote.	30-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 2.	07-02-2025	

Consulta 105 - PAQUETE ESTRUCTURAL

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita los datos técnicos en base a los cuales se definieron los paquetes estructurales incluidos en los documentos de licitación, de manera a verificarlos y que los oferentes puedan realizar sus evaluaciones en igualdad de condiciones.	31-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.	07-02-2025	

Consulta 106 - PRESENTACION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	
Este llamado corresponde a una Licitación Pública Nacional, por lo tanto no será necesaria la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; ¿ Es correcta nuestra interpretación ?	31-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Tal como se indica en el apartado 2.9 del pliego de bases y condiciones, el margen de preferencia NO APLICA	07-02-2025	

Consulta 107 - PAQUETE ESTRUCTURAL

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC 3.1. Alcance y descripción de las obras, 3.1.3. Las obras viales principales a ejecutarse: "Para la ejecución de las tareas deberá realizarse previamente el Diseño final de Ingeniería, en ambas etapas debe contemplarse la construcción mínimamente de (...) Paquetes estructurales de firmes de viales, para una vida útil de 20 años".	31-01-2025	
Pero en la adenda 2: "Anexo-items-de-cantidades-Adeda 2. Cómputo métrico y presupuesto OPCIÓN A - ETAPA 1 - Pavimento flexible diseñado para una vida útil de 10 años".		
Entendemos que el paquete de firmes debe diseñarse para una vida útil de 10 años según indicado en la adenda 2, ¿es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 108 - FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos lo sgte: ¿será necesario o no? la presentación del "Formulario 2.1.a. Análisis de Precios Unitarios" indicado en la adenda 2, debido a que en la pág. 27 del PBC, en el ítem 2.7 dice textualmente que el "Formulario Análisis de Precios Ofertados NO APLICA", considerando las Prescripciones del Art 7 del Decreto 5151 que establece: La adjudicación de esta clase de contratos con financiamiento se hará sobre la base del valor presente neto". Favor confirmar que no será necesaria la presentación de dicho formulario.	31-01-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
No es correcto el entendimiento. El Numeral 2.7 del pliego de bases y condiciones no hace referencia a la presentación del "Formulario de Análisis de Precios Unitarios", sino al análisis de los mismos en el marco del proceso de evaluación de ofertas, que NO APLICA, conforme a lo expresamente indicado, por los motivos señalados. En efecto, el Formulario 2.1.a, si debe ser presentado, en el Sobre 2 de la oferta.	25-02-2025	

Consulta 109 - SOBRE 1_OFERTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
En la pág. 16 del PBC se menciona en los ítems a),b),c),d) los documentos que deberán ser presentados por los oferentes en el Sobre N° 1, consultamos si podrían indicar cuales son los requisitos específicos solicitados el punto c)" Documentos que demuestren que la oferta cumple con las Especificaciones del Alcance de las Obras".	03-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.	25-02-2025	

Consulta 110 - 3.6 Carpeta de concreto asfáltico y 3.7 Base de concreto asfáltico

Consulta	Fecha de Consulta	
En las eett técnicas se detallan ambas carpetas con la misma composición, de un concreto asfáltico convencional. En la adenda 2 se presentan secciones tipo donde el nombre del item 3.6 cambia a "Carpeta de concret asfáltico modificado". Solicitamos la aclaración sobre si la carpeta será finalmente con polímero o convencional.	03-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La capa asfáltica es una mezcla con asfalto convencional, conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas (EETT) 3.6 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (e=4CM). Así mismo se realizan los ajustes en los "Planos Sección Tipo STT8" Anexos a la Adenda 4	25-02-2025	

Consulta 111 - 3.1 Sub Base 1 (Suelo mejorado con Cal - CBR 25% - 20 cm)

Consulta	Fecha de Consulta	
En las eett menciona que el porcentaje mínimo a utilizar será de 3%, posteriormente menciona que la composición será como mínimo 96% de suelo y 4% de cal. Se consulta: El mínimo porcentaje a considerar será de 3% o 4%? Este porcentaje se refiere a cal hidratada o cal útil?	03-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 112 - Planilla de items y cantidades.

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita la planilla de items y cantidades modificada por la Adenda 2 en formato editable	04-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 3.	07-02-2025	

Consulta 113 - 3.6 Carpeta de concreto asfáltico y 3.7 Base de concreto asfáltico

Consulta	Fecha de Consulta	
Según el PBC todo diseño debe basarse en el manual de carreteras versión 2019, en el cual se menciona en la unidad 3 de diseño de carreteras, capítulo 3.2.2 Diseño de la super estructura o pavimento, pág. 488, que el espesor mínimo de cada capa asfáltica debe ser de 5cm, siendo que el paquete estructural de la licitación cuenta con dos capas asfálticas de 4cm. Se menciona además en el PBC pág. 58/59: "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma".	04-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita aclaración respecto a si se deberá mantener efectivamente el paquete de la licitación, sin cambio alguno, siendo que no cumple con los requerimientos del Manual de Carreteras respecto a los espesores mínimos.	04-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.	25-02-2025	

Consulta 114 - TRAVESÍAS URBANAS

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos confirmar el trazado exacto de las travesías urbanas: Tuparenda, Tuna, San Agustín, Mangrullo, Paso Yobai. Además, definir el alcance de los trabajos definiendo las calles que deben ser intervenidas dentro del área urbana.		
<p>Como ejemplo de lo mencionado se puede citar la travesía de Mangrullo. En esta zona urbana, la travesía pasa por una plaza que cumpliría una función de rotonda, se entiende por tanto que debe pavimentarse alrededor de la plaza, ¿es correcto? Además, en la misma zona urbana, hay otras calles que tienen salida a la variante principal. Estas calles ¿deben ser pavimentadas? En caso afirmativo, ¿debe diseñarse e implementarse una intersección?</p> <p>Es de vital importancia la definición del alcance de estas intervenciones "urbanas" atendiendo que el contrato es por ajuste alzado y así los oferentes puedan cotizar en igualdad de condiciones.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Se deberá tener como referencia la vía existente que actualmente atraviesa cada ciudad.		

Consulta 115 - Incongruencia del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC pág. 96: "Toda información proporcionada por la Convocante en carácter de documentación técnica del llamado o especificaciones técnicas reviste carácter "REFERENCIAL", siendo responsabilidad del Contratista el Diseño Final de la obra, que en todos los casos debe adaptarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Carreteras del Paraguay (Rev. 2019), normas AASHTO, la normativa nacional y reglamentaciones vigentes aplicables", pero en la pág. 58/59: "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma". Si bien se dice que el Diseño es Referencial, presenta insuficiencias con respecto al número estructural, entendemos que al no poder ofertas alternativas el mismo no se puede modificar y se ejecutará tal cual esta expresado en los planos</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 116 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la pág. 96 del PBC se menciona: "Toda información proporcionada por la Convocante en carácter de documentación técnica del llamado o especificaciones técnicas reviste carácter "REFERENCIAL", siendo responsabilidad del Contratista el Diseño Final de la obra, que en todos los casos debe adaptarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Carreteras del Paraguay (Rev. 2019), normas AASHTO, la normativa nacional y reglamentaciones vigentes aplicables". Hemos hecho la verificación del paquete estructural de acuerdo a lo exigido en el Manual de Carreteras del Paraguay (REV 2019), y el planteado en la licitación no verifica las condiciones de capa por capa, arrojando espesores de capas asfálticas muy superiores a los planteados, alterando así de manera sustancial las cantidades y el presupuesto referencial, solicitamos que la DIPE verifique estos parámetros de manera a ajustar la sección transversal y el precio referencial, caso contrario las ofertas que den cumplimiento a esta condición estarían muy por encima del precio de referencia publicado</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 117 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
En el PBC pág. 58/59 menciona: "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma". Hemos hecho la verificación del paquete estructural de acuerdo a lo exigido en el Manual de Carreteras del Paraguay (REV 2019), y el planteado en la licitación no verifica las condiciones de capa por capa. Entendemos que al no poder ofertar alternativas el mismo no se puede modificar y se ejecutará tal cual esta expresado en los planos, pese a no verificar lo establecido en el manual.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 118 - Verificación Paquete Estructural

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
Con los parámetros de diseño del proyecto: R=80% Zr=0,841 So= 0,45 Pi= 4,2 Pf= 2 EE (diseño)= 1.776.721 y la estructura del pavimento propuesta en el diseño de la licitación: Capa de rodadura modificada con polímero: 4cm Base de concreto asfáltico convencional: 4cm Base granular CBR>100%: 15cm Sub base granular CBR>80%: 20cm Subrasante mejorada con cal CBR>25%: 20cm Terraplen CBR>15%: 45cm Terraplen CBR>4% Se obtiene un SN calculado de 2,06 y un SN de las capas asfálticas de 1,32, valor que no verifica el método capa por capa indicado en el Manual de carreteras del Paraguay versión 2019. Por lo tanto, solicitamos se pueda verificar los espesores de la estructura del pavimento de la licitación debido a que en el PBC pag. 58 y 59 menciona "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma."		

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 119 - DARSENA PARA BASCULA MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
Según la respuesta a la consulta 70: "si se prevé la instalación de dársenas para básculas móviles, cuya ubicación será resultante de los trabajos inherentes al diseño final de ingeniería (a cargo del contratista)". Con respecto a lo mencionado, en qué ítem se considera actualmente los costos inherentes a báscula móvil?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2025
Las dársenas se computan en el ítem de pavimento rígido. La provisión de equipamiento de báscula móvil no está contemplado en este llamado		

Consulta 120 - Solicitud de Prórroga para la Presentación de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	
	06-02-2025	
<p>Considerando la modalidad de "Ajuste Alzado" y la complejidad de la obra, solicitamos una prórroga de al menos 60 días para la presentación de ofertas. Esta solicitud se basa en la limitada disponibilidad de información técnica esencial, como datos de topografía, estudios hidrológicos, geotécnicos, del tránsito, análisis estructurales de puentes, paquete estructural y planos de pre-catastro.</p> <p>Entendemos, según las respuestas brindadas en consultas anteriores, que corresponde a cada oferente la realización de estos estudios conforme a sus propios criterios. Sin embargo, la ausencia de esta información técnica referencial implica la necesidad de efectuar numerosos relevamientos adicionales, indispensables para la correcta elaboración de una propuesta económica acorde con las exigencias del llamado.</p> <p>Agradecemos la consideración de esta solicitud, en el entendido de que una prórroga permitirá la presentación de ofertas más precisas y técnicamente fundamentadas.</p>		
<p>Respuesta</p> <p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 121 - PAQUETE ESTRUCTURAL

Consulta	Fecha de Consulta	
	06-02-2025	
<p>En la Adenda Nro 2, Anexo-seccion-transversal-tipo-679a3d919590d, Anexo Sección transversal TIPO; en estos documentos se indica el paquete estructural para cada tramo y/o hito.</p> <p>A fin de poder evaluar correctamente las soluciones planteadas en dichos documentos, solicitamos los PARÁMETROS TÉCNICOS utilizados para el cálculo de las distintas soluciones: ejes equivalentes, parámetros de la sub rasante, etc.</p> <p>Sin estos parámetros es imposible para los oferentes evaluar correctamente los espesores adoptados y las cantidades consignadas en planillas. Teniendo en cuenta además la modalidad de este llamado "Ajuste alzado" y que en el PBC (pag 58-59) dice: "El paquete estructural del firme, serán las siguientes y NO SE PRODRÁ PRESENTAR ALTERNATIVAS a la misma".</p>		
<p>Respuesta</p> <p>Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.</p>		

Consulta 122 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
	06-02-2025	
<p>Consulta 18: En vista a la complejidad del llamado, y dada la poca información disponible del mismo, atendiendo a que muchos ítems solicitados como ser construcción de puentes, ensanche de puentes, iluminación de empalmes con accesos urbanos, etc., no cuentan con información referencial, esto lleva a la necesidad de que el oferente realice numerosos estudios técnicos y anteproyectos para poder estimar el costo de los trabajos a ser llevados a cabo.</p> <p>Ante la necesidad de la realización de estos estudios, y atendiendo al tiempo que implican su desarrollo, solicitamos una prórroga de al menos 60 días para la presentación de las ofertas, dado que, contar con estas informaciones son de suma importancia debido a las características de este llamado, al ser "llave en Mano" con financiación del 100% de las obras, y más aun atendiendo a que los costos de la oferta no tendrán reajustes, la verificación detallada del proyecto y de las cantidades de los ítems que forman parte del mismo, son de suma importancia para la realización de una oferta técnica-económica acorde a las exigencias del llamado.</p>		
<p>Respuesta</p> <p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 123 - EJE DE PROYECTO

Consulta	Fecha de Consulta	
	06-02-2025	
<p>Solicitamos una aclaración respecto al avance de las negociaciones con los afectados por la futura construcción del tramo solicitado. Hemos notado, en las recorridas realizadas por el trazado según eje de proyecto propuesto por la convocante, una gran cantidad de afectaciones.</p> <p>Como ya se ha mencionado en consultas anteriores, el proceso de liberación de la franja de dominio es fundamental en este tipo de contratos cuya ejecución se basa en Hitos y en los cuales el componente financiero es de vital importancia. La no liberación de la franja de dominio es un hecho que puede echar por tierra el proceso de cierre financiero y por ende la ejecución del proyecto.</p> <p>En este contexto, la definición de un eje de proyecto "viable" es de suma importancia ya que a mayor cantidad de afectaciones aumenta considerablemente la probabilidad de que ocurran atrasos en la liberación de la franja de dominio y por ende la viabilidad del proyecto.</p> <p>A modo de ejemplo, citamos a continuación las progresivas donde encontramos afectaciones y en las que, en la mayoría de ellas, los propietarios no están muy enterados del grado de afectación que tiene el proyecto en sus propiedades:</p> <p>Lote 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Progresivas en las cuales las construcciones se encuentran dentro de la franja de dominio (50 metros según Manual de Carreteras versión 2019): <p>Pk 0+000 – Pk 4+000 a 4+320 – Pk 10+280 – Pk 24+240 a 24+600 – Pk 24+860 – Pk 26+520 a 26+620 – Pk 27+840 a 27+900.</p> <p>-Progresivas sobre las cuales el eje de proyecto pasa encima de las construcciones y viviendas: <p>Pk 10+520 a 10+560– Pk 28+540 – Pk 29+720.</p> </p> <p>Lote 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Progresivas en las cuales las construcciones se encuentran dentro de la franja de dominio (50 metros según Manual de Carreteras versión 2019): <p>Pk 30+700 – Pk 31+000 a 31+500 – Pk 31+680 – Pk 32+080 – Pk 32+380 a 32+680 – Pk 32+720 – Pk 33+080 a 33+280 – Pk 38+360 – Pk 44+400 – Pk 47+500 – Pk 48+320 – Pk 49+500 – Pk 49+860 – Pk 50+000 – Pk 52+560 – Pk 52+800 – Pk 53+040 – Pk 54+840 – Pk 55+400 a 55+500 – Pk 56+220 – Pk 56+620 – Pk 56+800 – Pk 56+900 – Pk 57+050 (surtidor) – Pk 57+700 a 57+900 – Pk 58+300 – Pk 58+900 a 59+200 – Pk 59+600 – Pk 59+850 – Pk 60+200 – Pk 61+840 – Pk 62+400 (tajamar).</p> <p>-Progresivas sobre las cuales el eje de proyecto pasa encima de las construcciones y viviendas: <p>Pk 31+260 – Pk 32+520 – Pk 39+080 – Pk 42+000 a 42+100 – Pk 47+680 a 47+860 – Pk 48+000 a 48+200 (piletas de decantación de oro) – Pk 50+280 – Pk 50+840 – Pk 55+620 a 55+720 – Pk 55+750 a 56+100 – Pk 58+550 – Pk 59+700 – Pk 62+280 – Pk 62+700 a 62+800.</p> </p> 		

Consulta	Fecha de Consulta	
	25-02-2025	
<p>Conforme a lo indicado en el ANEXO COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA - DESARROLLO DEL CATASTRO Y AVALÚO: "El procedimiento de expropiaciones se regirá por lo establecido en la Ley N° 5389/2015, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes"</p>		

Consulta 124 - 1.2 Remoción de Estructuras existentes

Consulta	Fecha de Consulta	
	07-02-2025	
<p>Solicitamos la revisión de la cantidad del ítem 1.2 Remoción de Estructuras Existentes debido a que la unidad es "global", sin embargo la cantidad no llega a la unidad, tanto en todo el tramo como analizando lote por lote.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	25-02-2025	

Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.

Consulta 125 - 2.5 Terraplén - (CBR 10%)

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Solicitamos la aclaración sobre el CBR previsto para el ítem 2.5 Terraplén - (CBR 10%), debido a que en las secciones tipo de la Adenda 2 Este ítem figura como Terraplen CBR 4%.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 126 - 3.11 Regularización con mezcla asfáltica, tasa 50kg/m2

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Solicitamos la revisión de cantidades de este ítem, debido a que en la Adenda 2 según la sección tipo corresponde a un trabajo a ejecutarse en zonas de travesías urbanas		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Se realizan los ajustes en los "Planos Sección Tipo STT8" Anexos a la Adenda 4		

Consulta 127 - SECCIONES TRANSVERSALES TRAVESIAS URBANAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Solicitamos aclaración sobre el paquete a considerar en las travesías urbanas, debido a que las secciones tipo se contradicen con la adenda 2 y con la planilla de cantidades del pliego, considerando inicialmente un paquete con sub base y/o base de concreto asfáltico y según adenda 2 con regularización asfáltica.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Se realizan los ajustes en los "Planos Sección Tipo STT8" Anexos a la Adenda 4		

Consulta 128 - 4.10 Relleno granular

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Se solicita aclaración sobre si este relleno corresponde a ejecución de las alcantarillas o el relleno granular correspondiente a alcantarilla debe incluirse en el precio de las mismas		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Remitirse a las EETT ítem 4.10.1 Descripción. Relleno granular		

Consulta 129 - 10.1 PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Se solicita aclaración sobre la cantidad de vias a considerar en el peaje, debido a que según el anexo 5 de la Adenda 2 sería de 4 vias, sin embargo en la planilla de dicha Adenda figura "8.1 Provisión y montaje sistema con equipamiento de control para peaje de 6 vias", así mismo los planos también se corresponden a un peaje de 6 vias.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 130 - PUESTO DE PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
En la Adenda 2, pág. 44 a pág. 48 se encuentra la Planilla que lleva por título PUESTO DE PESAJE, solicitamos confirmar que la Planilla realmente corresponde al futuro PUESTO DE PEAJE DE 6 VIAS.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 131 - Datos publicados por el Comitente

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Entendemos que el Comitente debe ser el más interesado en que las ofertas, elaboradas en igualdad de condiciones, refleje lo más fielmente lo requerido para la correcta ejecución de las obras públicas, tanto en los aspectos técnicos como en lo económico. Los datos publicados deben tener la rigurosidad suficiente para evitar ofertas de riesgo, ofertas sobre dimensionadas, etc., de ahí la necesidad de publicar todos los datos que se necesitan para la preparación de las ofertas, el derivar todo a los oferentes no garantiza de ninguna manera la calidad del evento de donde surgirá nada menos que la empresa (o Consorcio) que tendrá la responsabilidad de llevar adelante una obra de gran impacto social y económico. Los potenciales oferentes deben ser responsables de verificar y eventualmente ajustar la información. Ejemplo de esto son los datos de pre catastro, ejes equivalentes a ser considerados, o estudio de tránsito, estudios hidrológicos, etc. Respetuosamente expresamos que las respuestas que han sido publicadas hasta ahora, en su mayoría no hacen más que eludir el proveer la información que es responsabilidad del Convocante.		

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.		

Consulta 132 - CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO MODIFICADO CAC D12 AM3 - 4 CM DE ESPESOR

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
Solicitamos aclaraciones respecto a la carpeta de Concreto asfáltico a utilizar, ya que en la planilla de ítem y cantidades menciona que la carpeta asfáltica a cotizar es una carpeta de concreto asfáltica convencional, sin embargo en el plano de sección tipo de la adenda 2 se visualiza una carpeta asfáltica modificada CAC D12 AM3, solicitamos se aclare si la carpeta asfáltica a cotizar debe ser el convencional o con polímeros?		

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
La capa asfáltica es una mezcla con asfalto convencional, conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas (EETT) 3.6 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (e=4CM). Remitirse a lo establecido en la Adenda 4		

Consulta 133 - Plano sección transversal

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En la lámina STT-4 del plano de sección transversal tipo (Sección 1), se identifican diferencias en los paquetes estructurales a ambos lados del eje de simetría del pavimento. En el carril de ascenso del lado derecho, se ha incorporado una subrasante mejorada con cal de 20 cm de espesor, además de la subbase granular de 20 cm y base granular de 15 cm de espesor. Agradeceríamos que nos proporcionen una explicación sobre el criterio adoptado para esta solución y en qué casos debe considerarse la aplicación de este paquete estructural. En caso de tratarse de un error en el plano, solicitamos la corrección correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes. En todos los casos, se deberá dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Manual de Carreteras del Paraguay (Edición 2019), para rutas nacionales.		

Consulta 134 - Traslado de columnas eléctricas

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En cuanto al ítem de traslado de columnas eléctricas, la ANDE exige el reemplazo completo de las columnas y cables para que cumpla con sus especificaciones técnicas. Por lo tanto se debe considerar este ítem, dado que no se puede reutilizar las columnas existentes y el cambio no puede ser parcial, debe ser de toda la linea afectada al tramo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Los trabajos deberán realizarse de manera coordinada con la Administración Nacional de Electricidad, a fin de dar cumplimiento a las especificaciones correspondientes.		

Consulta 135 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
Solicitamos una prorroga de 45 días desde la fecha de presentación de ofertas, esta solicitud se realiza debido a la necesidad de contar con relevamiento, estudios, análisis de datos con el fin de elaborar un diseño y propuesta económica que también deberán ser presentados para la financiación del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 136 - expropiaciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
Consultamos la posibilidad que la Contratante establezca en el PBC y monto para fondo rotatorio destinado a las expropiaciones, similar al previsto para el Contrato de Ruta PY01 bajo la ley de APP, en la que la Contratante devuelve el pago una vez realizado todos los trámites y documentación pertinente, pero que la Contratista ya tenga previsto y pueda realizar el desembolso a los propietarios de manera rápida y diligente para la liberación, ya que en este contrato todo el Riesgo de retraso por expropiaciones lo asume la Contratista, imposibilitando en algunos tramos conseguir el CROP en tiempo y forma debido a la no disponibilidad inmediata de los terrenos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 137 - expropiaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos quien asume el riesgo de expropiaciones en este contrato, y cual es el mecanismo de compensación en el caso no se pueda terminar un tramo utilizable debido a no disponer de los terrenos en tiempo y forma, por más de que la Contratista haya actuado con las debidas diligencias		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 138 - Ancho de franja de dominio

Consulta	Fecha de Consulta	
Entendemos que el ancho previsto para la franja de dominio de esta obra es de 50m, es correcto el entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Los anchos y estándares deben cumplir con el Manual de Carreteras del Paraguay Versión 2019		

Consulta 139 - Base Granular Estabilizada

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 19: En el documento "Sección Tipo SC - PY" publicado en la ADENDA 2 se observa en la descripción de las capas del paquete lo siguiente: "Base Granular Estabilizada CBR 100% - espesor 15cm", sin embargo, en las especificaciones técnicas mencionan para dicha capa CBR 80% Aunque este llamado sea con diseño, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones pág. 58-59 donde dice "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma.", esto hace que , la información proveída con respecto al paquete estructural deba ser definida en esta etapa por la convocante, siendo así y dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación del CBR a ser requerido para la capa de Base Granular Estabilizada.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4		

Consulta 140 - Carpeta de Concreto asfáltico modificado CAC D12 AM3 – espesor 4 cm

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 20: En el documento "Sección Tipo SC - PY" publicado en la ADENDA 2 se observa en la descripción de las capas del paquete lo siguiente: "Carpeta de concreto asfáltico modificado CAC D12 Am3 – espesor 4 cm", sin embargo, en las especificaciones técnicas se describe una carpeta de concreto asfáltico convencional. Aunque este llamado sea con diseño, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones pág. 58-59 donde dice "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma.", esto hace que , la información proveída con respecto al paquete estructural deba ser definida en esta etapa por la convocante, siendo así y dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación del tipo de concreto asfáltico a ser cotizado en el ítem "Carpeta de concreto asfáltico (e=4cm)" En caso de corresponder a una Capeta de Concreto Asfáltico Modificado, solicitamos proveer la especificación técnica del mismo.		

Consulta	Fecha de Consulta	
La capa asfáltica es una mezcla con asfalto convencional, conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas (EETT) 3.6 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (e=4CM). Así mismo se realizan los ajustes en los "Planos Sección Tipo STT8" Anexos a la Adenda 4		

Consulta 141 - Terraplén CBR 10%

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 21: En el documento "Sección Tipo SC - PY" publicado en la ADENDA 2 se observa en la descripción de las capas del paquete lo siguiente: "Terraplén – Suelos CBR>4% espesor variable", sin embargo, en las especificaciones técnicas y en la planilla de cantidades se menciona "Terraplén CBR 10%" Aunque este llamado sea con diseño, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones pág. 58-59 donde dice "El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma.", esto hace que , la información proveída con respecto al paquete estructural deba ser definida en esta etapa por la convocante, siendo así y dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la capa Terraplén CBR>4 mencionada en la Sección transversal publicada en la ADENDA 2"	12-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.	25-02-2025	

Consulta 142 - Longitud Alcantarillas

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos especificar la longitud de cada alcantarilla, ya que en la planialtimetría solo se indica su ubicación y dimensión.	12-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes.	25-02-2025	

Consulta 143 - Tramo Terminado y Utilizable.

Consulta	Fecha de Consulta	
Según el PBC, el CROP es: "Título que, una vez concluido cada Tramo Terminado y Utilizable y suscripta la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, emite la Contratante e instrumenta el reconocimiento de la obligación de pago del Estado Paraguayo" En la Adenda 2, se modificaron las cantidades de algunos ítems Globales, entre ellos: "Servicios Especializados" e "Implementación de plan de gestión ambiental", trasladando el 100% de estos ítems al primero Hito. La consulta es: ¿El Hito se considerará "Terminado" aunque estos dos ítems tengan una duración de 24 meses, mientras que el Hito en el que están previstos tiene un plazo menor? Por ejemplo, en el Hito 1.1 del Lote 1, cuya duración máxima es de 18 meses.	12-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5	02-04-2025	

Consulta 144 - Pedraplén

Consulta	Fecha de Consulta	
En las EETT se indica que esta capa será utilizada como apoyo del terraplén en zonas indicadas en los planos del proyecto. Solicitamos dichos planos.	13-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes	25-02-2025	

Consulta 145 - Experiencia específica en obras - Actividades clave

Consulta	Fecha de Consulta	
Para el componente crítico: "Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de H°A°: 200 ml acumulados (al menos uno de los puentes deberá contar con una longitud de 40 ml o más)", en un paso a desnivel en el que se deprime la ruta, entendemos que la longitud de la pared de pilotes es la longitud a ser considerada.	13-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se considerara la longitud de la superestructura (Luz libre) de un paso a desnivel	25-02-2025	

Consulta 146 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	
1. Teniendo en cuenta el superíndice 2, correspondiente al apartado de "Experiencia Específica", donde se menciona textualmente: "Para la evaluación de la Experiencia Específica en Construcción: Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. No aplica para la Experiencia Específica en Construcción – Actividades Claves", y considerando que en los "Requisitos Documentales para evaluar los criterios de Experiencia..." hace mención a las Recepciones Provisorias y/o Definitivas, en tal sentido se solicita que, para el apartado de "Actividades Claves", sean consideradas obras terminadas, con un porcentaje de avance contractual superior igual o superior al 100%, en las cuales los rubros solicitados como actividades claves encuentren culminadas y puedan ser demostradas con los certificados de obra aprobados. Lo solicitado, obedece a que la expedición de las Recepciones Provisorias pueden estar condicionadas a la ejecución de otros trabajos contemplados en adendas, los cuales no guardan relación con las actividades específicas requeridas para la calificación. Hacemos esta solicitud con el fin de lograr mayor participación de empresas nacionales y obtener un mayor número de ofertas en beneficio de la Convocante.		

Consulta	Fecha de Consulta	
En la Sección 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - o. Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras, se establece: "Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: (.../...) f) En caso de corresponder, certificados de avance de las obras referidas como experiencia". En efecto, la experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave, podrá ser acreditada conforme a dicha previsión.		

Consulta 147 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	
2. Según lo establecido en el apartado "Experiencia Específica en Construcción – Actividades Claves", específicamente en el tercer punto, que menciona: "Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de H°A°: 200 m de longitud acumulados", y considerando que para el Lote 1 se ejecutarán 194 ml de Puentes de H°A°, distribuidos entre Puentes Nuevos y Ensanches a Puentes Existentes, se solicita ajustar los criterios de calificación establecidos en el PBC. Esto debido a que, en todos los procesos licitatorios una experiencia equivalente al 50 o 70% de la cantidad total a ejecutar es suficiente aval de la capacidad del oferente. Por lo tanto, se solicita que en este caso las cantidades se reduzcan a 135 ml para el Lote 1 y a 57 ml para el Lote 2, lo que representa el 70% de la cantidad total.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 148 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	
3. Considerando que las cantidades a ejecutar, presentes en la planilla de oferta corresponden tanto a Puentes Nuevos como a Ensanches a Puentes Existentes. Entendemos que, para efectos de calificación de la "Experiencia Específica - Actividades Claves" del presente llamado, se puede aplicar este mismo criterio, es decir, considerar tanto los puentes nuevos como los ensanches ejecutados a puentes existentes en contratos anteriores. Es correcta nuestra interpretación.	13-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	25-02-2025	

Consulta 149 - Experiencia especifica en obras - Actividades clave

Consulta	Fecha de Consulta	
Para el componente crítico: "Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de H°A°: 200 ml acumulados (al menos uno de los puentes deberá contar con una longitud de 40 ml o más)", entendemos que se podrán varios contratos sin que necesariamente cada uno de éstos cuente con un puente de 40 ml mínimo. A modo de ejemplo y para una mejor comprensión de la consulta: El Contrato A tiene 2 puentes (de 15 ml y 30 ml). El Contrato B tiene 3 puentes de (15 ml, 20 ml y 40 ml), el Contrato C tiene 2 puentes (de 20 ml y 30 ml). En este caso podremos sumar los Contratos A, B y C donde los 3 totalizan una longitud de 170 ml a ser considerada para este componente. Favor confirmar este entendimiento.	13-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es Correcto el entendimiento y se deberá cumplir con la longitud acumulada establecida en la Adenda 4.	25-02-2025	

Consulta 150 - Catastro y Avalúo

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita eliminar la condición de presentar el informe de condición de dominio en el caso de carpetas de mejoras (Anexo - Costos a cargo del contratista), ya que no aporta información alguna en el caso de mejoras.	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	25-02-2025	

Consulta 151 - Liberación de terrenos

Consulta	Fecha de Consulta	
Cual es el plazo previsto por parte del MOPC para que realice los pagos a los afectados, contado a partir de la entrega de cada carpeta (de forma correcta y completa) por parte del Contratista?	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
El plazo estimativo de finalización del proceso administrativo, financiero y de transferencia en cuanto a expedientes de indemnización por expropiación de inmuebles, abarca aproximadamente 12 meses, contados a partir de la entrega del expediente, de forma correcta y completa sin observaciones. Y aproximadamente un plazo de 6 a 8 meses para los expedientes de indemnización por destrucción de mejoras	25-02-2025	

Consulta 152 - Catastro y Avalúo

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, en el punto 4. Condiciones Contractuales, específicamente en el 4.14.2 Plazos de obra se indica que "Desarrollo de Catastro y Avalúo: Considerando que forma parte del Diseño Final de Ingeniería, aplican los plazos y modalidades (entregas parciales) previstas para el mismo". No obstante, la Contratista no tendrá el diseño final hasta que sea aprobado por la Contratante. La contratista debe iniciar la elaboración de las carpetas sin tener un diseño aprobado? Como se procederá en caso de que la Contratante solicite cambios al mismo?	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se debe considerar que "Solo se podrá modificar la traza (en planta y en alzado), por causas debidamente justificadas, en cuanto a: a.1) Diseño geométrico en planta para mejoramiento del trazado en las curvas (Ver Pag. 51 del PBC)	25-02-2025	

Consulta 153 - Plazo del Desarrollo de Catastro y Avalúo.

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, el acápite 4.14.2, referente al Plazo de Obra, en su apartado "a" establece: "Desarrollo de Catastro y Avalúo: Considerado que forma parte del Diseño Final de Ingeniería, aplica los plazos y modalidades (entregas parciales) previstas para el mismo." Sin embargo, esta disposición resulta incongruente, ya que las afectaciones reales para el Catastro y Avalúo solo pueden determinarse a partir del Diseño Final de Ingeniería aprobado por la entidad contratante. En consecuencia, el plazo para el Desarrollo de Catastro y Avalúo no debería estar sujeto a los mismos tiempos y modalidades que el Diseño Final de Ingeniería, sino que debería iniciarse a partir de su aprobación formal. Por lo tanto, se recomienda establecer plazos independientes y bien definidos para ambas actividades, garantizando así una planificación más clara y un desarrollo más eficiente del proyecto.	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la respuesta a la Consulta Nro. 152.	25-02-2025	

Consulta 154 - Recepción provisoria de las obras

Consulta	Fecha de Consulta	
En el punto 4.24. Recepción provisoria de las obras, de las Condiciones Contractuales, se indica que "Con anterioridad a la recepción provisoria, el Contratista deberá:...d) Acreditar haber realizado la "contribución sobre contratos suscriptos" prevista en la Ley N° 7021/2022", a su vez, la ley 7021 establece que "las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4%". Teniendo en cuenta que los pagos se realizarán con posterioridad a la recepción provisoria se consulta: cuál será el procedimiento para la "contribución sobre contratos suscriptos" en este caso?	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La contribución se llevará a cabo mediante un depósito bancario.	25-02-2025	

Consulta 155 - Dren profundo

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos planos de detalles del dren profundo	14-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes	25-02-2025	

Consulta 156 - ID 456747

Consulta	Fecha de Consulta	
NECESITO PLANO DEL PROYECTO		14-02-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
		25-02-2025

La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes

Consulta 157 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
En vista a la complejidad del proyecto, envergadura de la Obra y al tipo de Contrato "Ajuste Alzado"; solicitamos una prórroga de 60 días para la presentación de Ofertas, para recabar adecuadamente datos de Topografía, Estudios hidrológicos, Estudios Geotécnicos, Estudios del Tránsito, entre otros, fundamentales para la elaboración de un correcto anteproyecto y preparación de oferta		17-02-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		25-02-2025

Consulta 158 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos una prórroga de 45 días, esto obedece a que el proyecto como bien dice el Pliego es REFERENCIAL, por lo que actualmente nos encontramos realizando todos los relevamientos correspondientes, verificación de cómputos, y verificación del paquete estructural, además de esto la complejidad financiera que se requiere para ejecutar la obra, que recién se puede cerrar una vez verificados todos los datos mencionados más arriba.		17-02-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		25-02-2025

Consulta 159 - Análisis de precios

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos si en la presentación de la Licitación se debe presentar el Formulario 2.1a Formulario de Análisis de Precios Unitarios, para cada uno de los items de cada Hito?		18-02-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento		25-02-2025

Consulta 160 - Desglose de Hitos

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos si al Formulario 2.1 de cada Lote se debe Anexar la planilla de desglose de cantidades y precios unitarios de cada uno de los hitos que lo componen, o seria suficiente con la presentación del Formulario 2.1?		18-02-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Los oferentes deben presentar todos los formularios publicados. En efecto, además del Formulario 2.1, se debe incluir en la oferta el Formulario 2.1 a.		25-02-2025

Consulta 161 - Prórroga para periodo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-02-2025	
Consulta 22: Atendiendo a la modalidad de contratación "Llave en mano" y contando con información de carácter referencial, que lleva al oferente a realizar relevamientos, estudios, verificación de paquete estructural, verificación de cantidad, etc., actividades necesarias para recabar información suficientemente válida para la estimación de los costos de obra. Considerando el tiempo que implica el desarrollo de estas actividades y que una vez finalizados, se podrá determinar el costo de los mismos, para posteriormente poder llevar a cabo la estimación de la oferta financiera, solicitamos prórroga en el periodo de consultas, a fin de poder subsanar toda inquietud que surja durante el desarrollo de la oferta.		
Respuesta		

Fecha de Respuesta	
25-02-2025	

Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 162 - Documentos de licitación

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-02-2025	
En la cláusula 1.22 Visita al sitio de ejecución del contrato dice que: "...Todo oferente deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Entendemos que esta declaración deberá ser presentada en el Sobre N° 1 - Oferta Técnica. Favor confirmar este entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Es correcto el entendimiento.	25-02-2025	

Consulta 163 - Formulario de Análisis de Precios Unitarios

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-02-2025	
Entendemos que no será necesaria la presentación del Formulario 2.1a Formulario de Análisis de Precios Unitarios tal como lo indica el pliego en la cláusula 2.8 Composición de Precios. Caso contrario favor aclarar si es obligatoria su presentación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta Nro. 108. Todos los formularios publicados deben ser presentados.	25-02-2025	

Consulta 164 - Formularios

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-02-2025	
En caso de presentar oferta en ambos lotes, consultamos si el "Formulario 1 - Formulario de Oferta Técnica" se debe presentar uno para cada lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
No será necesario presentar dos veces dicho formulario	25-02-2025	

Consulta 165 - Consulta sobre la implementación del Programa de Monitoreo de Recursos Hídricos

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
<p>De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del proyecto, la contratista deberá implementar un Plan de Control y Monitoreo, específicamente el Programa de Monitoreo de Recursos Hídricos. Este incluye, entre otros aspectos, la realización de análisis de calidad de agua conforme a los parámetros definidos en la Resolución 222/02, que contempla la identificación de metales pesados; la instalación de estaciones de aforo y pluviómetros; así como la ejecución de tres campañas de medición en tres puntos por cauce determinado, con el objetivo de determinar niveles, caudales y calidad del agua en las cuencas del área de influencia del proyecto.</p> <p>Dado el alto costo que implica la implementación de este programa (considerando que afecta a 10 cuencas según las EETT), consultamos la posibilidad de eliminar este requerimiento del alcance ambiental del proyecto y que el mismo sea licitado como un proyecto independiente, garantizando así una planificación y ejecución adecuadas, sin afectar los costos y plazos de la obra principal.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2025
<p>Considerando la importancia que representa el programa de Monitoreo de Recursos Hídricos para este proyecto, por la cantidad de cursos hídricos que atraviesa el trazado y la sensibilidad ambiental que estos representan, su implementación es de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas Contratistas adjudicadas por cada Lote, encontrándose esta responsabilidad ya definida contractualmente y en el Plan de Gestión Ambiental, no siendo opción ejecutarlo/implementarlo por un llamado independiente, considerando que los impactos se generan durante la ejecución propia de las obras. Así también, cada Aspecto/Medida contemplada en este programa de monitoreo deberá ser desarrollada en todos los cauces importantes por donde pasa el trazado, siendo estos definidos y justificados técnicamente por las Contratistas.</p>		

Consulta 166 - Consulta sobre afectación al Cementerio en Compañía Tuna - Distrito de Abaí

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
<p>Durante el análisis del trazado de la obra, hemos identificado que éste impactará directamente sobre el cementerio de la Compañía Tuna, en el distrito de Abaí. En este sentido, solicitamos confirmar si esta situación ya fue previamente identificada por la contratante y si se han evaluado alternativas para mitigar dicha afectación.</p> <p>Asimismo, considerando los costos asociados al posible traslado del cementerio, consultamos quién asumirá la responsabilidad financiera de esta gestión y si estos costos deberán ser contemplados dentro de la propuesta financiera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2025
<p>Las alternativas serán evaluadas en la fase de elaboración del diseño ejecutivo. Por su parte, respecto a los montos correspondientes a las indemnizaciones, la Administración realizará las previsiones pertinentes, por lo que no deberán ser incluidos dentro de los costos del oferente.</p>		

Consulta 167 - Sección transversal Zona Urbana Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
<p>Encontramos diferencias entre las secciones transversales publicadas en el PBC Pág. 61 referente a las zonas urbanas de Tuna y Tuparenda con respecto a las secciones publicadas en formato CAD en la Adenda 2. Entendemos que las secciones del PBC firmado son las que prevalecen, es correcto el entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
<p>Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5</p>		

Consulta 168 - Sección transversal Zona Urbana Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
No existen secciones transversales referenciales a las Zonas Urbanas correspondientes a San Agustín, Mangrullo y Paso Yobai dentro de los archivos publicados en formato CAD en la Adenda 2, solamente se cuenta con las publicadas en el PBC Pag. 61. Entendemos que esa sección del PBC es la que deberá ser tenida en cuenta para esas travesías urbanas, es correcto el entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5		

Consulta 169 - Orden de Prelación de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Debido a las incongruencias encontradas entre PBC, EETT, planos y Adendas solicitamos aclaración sobre el orden de prelación de los documentos que deberá ser tenido en cuenta en esta licitación		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
Remitirse a lo establecido en la Cláusula 3 del Modelo de Contrato, incluido entre los Formularios del Contrato.		

Consulta 170 - Sección transversal travesías urbanas Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Encontramos diferencias entre la sección transversal a tenerse en cuenta según el PBC pag. 61 en las travesías urbanas del Lote 1 con respecto a la planilla de cantidades e items publicada en la Adenda 2. Solicitamos sea corregida la planilla o la sección transversal según corresponda, o se aclare cuál prevalece para la oferta		

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5		

Consulta 171 - Travesías Urbanas

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Entendemos que el paquete estructural a considerarse en las travesías urbanas es distinto a las zonas rurales y de variantes, debido a que el tráfico considerado es menor, y por ende no podrá solicitarse que cumplan con los mismos parámetros de diseño, es correcto este entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
<p>El Diseño Final de Ingeniería forma parte del alcance del Contrato.</p> <p>Además, se debe considerar lo establecido en el PBC: "...del diseño final propuesto de las obras objeto de este contrato, solo se podrá modificar la traza (en planta y en alzado), por causas debidamente justificadas, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.1) Diseño geométrico en planta para mejoramiento del trazado en las curvas. a.2) Diseño geométrico en alzado de modo a dar cumplimiento a las pendientes máximas establecidas en el Manual de Carreteras del Paraguay. a.3) Sección transversal tipo. a.4) Y tomando las cotas del perfil longitudinal del eje del trazado como mínimas, ya que del estudio hidrológico a realizar por el oferente (revisando en lo que corresponda el de referencia), si fuera necesario elevar la rasante, el oferente lo deberá tener en cuenta en su oferta." 		

Consulta 172 - Sección transversal travesias urbanas Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Solicitamos las secciones transversales a considerarse en las travesias urbanas del lote 2, debido a que no se cuentan con las mismas en los planos publicados en la Adenda 2 en formato CAD		

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5		

Consulta 173 - Alcance medidas de mitigación ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Encontramos que entre las progresivas 48+000 y 48+400 en el Lote 2 se cuenta con grandes excavaciones a los laterales del camino, dentro de la franja de dominio. Se consulta si deberá considerarse un relleno de la misma o cual es la medida que deberá adoptarse respecto a estas zonas		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
El Diseño Final de Ingeniería forma parte del alcance del Contrato. Se debe considerar además que tal como lo establece el PBC: "Las cantidades de conceptos de obra resultantes del Diseño Final de Ingeniería, así como la incorporación de conceptos que el oferente considere faltantes, serán las definitivas del Proyecto, y sustituirán a las referenciales contenidas en los documentos de licitación..."		

Consulta 174 - Ancho de franja de dominio

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Entendemos que el ancho de la franja de dominio a considerar es de 50m, es correcto el entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
En todos los casos, se deberá dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Manual de Carreteras del Paraguay (Edición 2019), para Rutas Nacionales.		

Consulta 175 - Sección transversal travesias urbanas lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Solicitamos aclaración sobre el paquete estructural a considerarse en las travesias urbanas con empedrado existente en el Lote 1 debido a diferencias entre las secciones tipo publicadas en el PCB y en la Adenda 2.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5		

Consulta 176 - Sección transversal travesias urbanas Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
Solicitamos aclaración sobre el paquete estructural a considerarse en las travesias urbanas en el Lote 2		

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5		

Consulta 177 - Dársena para básculas móviles

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
Entendemos que el alcance del contrato incluye la construcción de dársenas para básculas móviles (de acuerdo a la respuesta a la consulta Nº70) pero no así la provisión de la báscula móvil. Es correcto nuestro entendimiento?		

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
El entendimiento es correcto.		

Consulta 178 - Sistema de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
Las especificaciones técnicas del sistema de gestión de cobro de la estación de peaje son muy abstractas e insustanciales, solicitamos una planilla de detalles, que permita una competencia en igualdad de condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 179 - Sistema de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
En los TdR no se visualiza si el sistema de gestión de cobro debe tener compatibilidad o contar con alguna integración con el Sistema que actualmente se encuentra implementado en los puestos modernizados del MOPC. Se solicita aclaración al respecto de cual será el sistema de gestión de cobro considerado		

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
En caso de que el sistema ofertado no sea compatible con el utilizado actualmente en los peajes, se debe considerar un módulo de integración, o en su defecto la provisión de un servidor para la conexión al Centro de Control de Operaciones (CCO) del MOPC. Respecto al sistema de gestión de cobro considerado, debe ser con equipamiento automático. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 180 - PEAJE

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
Estimada Convocante, buenos días. Solicitamos aclaración respecto a la cantidad de vías a considerar en el peaje, ya que, según el Anexo 5 de la Adenda 2, se indica un total de 4 vías. Sin embargo, en la planilla de dicha Adenda figura la especificación "8.1 Provisión y montaje de sistema con equipamiento de control para peaje de 6 vías" , y los planos también corresponden a un peaje de 6 vías. Agradeceríamos su confirmación sobre la cantidad correcta a considerar. Quedamos atentos a su respuesta. Saludos cordiales,		

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 181 - Prorroga de Plazo / Estructura Financiamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos tengan a considerar una prórroga para la presentación de Ofertas de 30 días. La presente se fundamenta para poder contar con un tiempo adicional para el análisis del armado del programa de financiamiento para la ejecución de la Obra, y del análisis que deberán realizar las Instituciones Financieras interesadas en participar en la Licitación. Es de destacar que al enmarcarse el llamado a licitación dentro de la ley 5074/2013, obliga al oferente a presentar una estructura de financiamiento mucho más compleja respecto de licitaciones finanziadas con recursos del presupuesto nacional y/o de entidades de financiamiento externo tipo BID, Fonplata, etc. La mencionada complejidad en el armado del financiamiento de la Obra, es la que justifica y amerita el presente pedido de prorroga.	24-02-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	05-03-2025	

Consulta 182 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos respetuosamente una prórroga para la presentación de Ofertas de por lo menos 30 días. La presente se fundamenta en la necesidad de contar con tiempo adicional para el análisis del armado del programa de financiamiento para la ejecución de la Obra, en base a los requerimientos del PBC, así como también el tiempo que lleva el análisis de las Instituciones Financieras interesadas en el presente proyecto.	25-02-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	05-03-2025	

Consulta 183 - EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES CLAVES

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos que se unifique los criterios de antecedentes de experiencia en obras. Si en las experiencias específicas se admite la presentación de obras que avalen a partir del 70% de ejecución, así como también obras tipo CREMa, en experiencia en actividades claves lo lógico es que también se pueda presentar obras que superen ya más del 70% de ejecución. Es importante recalcar que el Acta de Recepción Provisoria muchas veces depende de Convenio Modificatorios que ya no tienen que ver con las obras principales, sino con obras complementarias, y como es conocimiento del MOPC el proceso de firma de dicho documento es bastante demorado, situación que limita a muchas contratistas para la obtención de Acta de Recepción Provisoria. Solicitamos que se pueda respaldar experiencia en actividades claves mediante obras que hayan superado ya más del 70% de avance.	25-02-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Para el requisito de "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", no aplican las notas al pie N°2 y N°4, es decir se considera la cantidad ejecutada por el oferente individual o socio, independientemente del porcentaje de avance de la obra. En cuanto a la forma de acreditar esta experiencia: Remitirse a lo establecido en el apartado "o. Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras - f)"	05-03-2025	

Consulta 184 - MEMORIA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
Solicitamos puedan aclarar en que consistiría la memoria técnica, e indicarnos si la misma debe ser presentada en la etapa de licitación o posterior a la adjudicación?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones (página 39): "El oferente presentará un estudio técnico detallado de la Obra a ejecutar y de cada una de sus partes ordenado con arreglo al siguiente índice: a) Memoria Técnica b) Programa de trabajo"		

Consulta 185 - 1.22 Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
En la cláusula 1.22 Visita al sitio de ejecución del contrato dice que: "....Todo oferente deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Entendemos que esta declaración deberá ser presentada en el Sobre N° 1 - Oferta Técnica como parte del inciso e) Otros documentos adicionales requeridos en el PBC. Favor confirmar este entendimiento.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
Es correcto el entendimiento. Dicha declaración se encuentra contenida en el Formulario 1. Formulario de Oferta Técnica - Literal d), el cual debe ir en el Sobre Nro. 1		

Consulta 186 - PUENTE DE H° ° NUEVO

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
Solicitamos verificación de las cantidades del ítem 5.1 "Puente de hormigón armado - Nuevo" en los hitos 1.1 y 1.3 del Lote 1, el ancho de los nuevos puentes considerando su longitud, supera ampliamente las cantidades indicadas en la planilla de cantidades "Computo métrico Presupuesto". Solicitamos aclaraciones al respecto. La provisión de información correcta genera igualdad de condiciones para todos los posibles oferentes de la licitación.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 187 - SOBRE 1: OFERTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2025
En la pag 16 del PBC se describe los "Documentos que componen la Oferta" y específicamente donde dice Sobre 1: -Oferta Técnica - Item c) Documentos que demuestren que la oferta cumple con las especificaciones técnicas, favor indicar cuales son los documentos requeridos.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 4.		

Consulta 188 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2025
Se Solicita cordialmente prorroga de 30 días para una mejor oferta. Ya que faltan aclaraciones de varios puntos técnicos		

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
Remitirse a la fecha indicada en el SICP		

Consulta 189 - Diseño del Paquete Estructural (Solicitud de aclaracion)

Consulta	Fecha de Consulta	
Respecto a la vida útil de Diseño, en la que la adenda 3 instruye a considerar 10 años, se pide aclaración o rectificación respecto aplicación de:	26-02-2025	
<p>a) la reglamentación de la Ley N.º 5841/17 según Decreto 1.683/24 Que establece la utilización de pavimento rígido en los proyectos de obras viales, en el cual se instruye a horizontes de 20 años o;</p> <p>b) Manual de Carreteras en el Volumen 3.2 - Diseño estructural de carretera Tabla 3.2_9. Vida DE DISEÑO, define vida útil para caminos nacionales, 10-20 años</p> <p>Dada la Ley, y misma normativa local técnica en la que se mencionan los 20 años, se solicita aclaración sobre una posible omisión de dicha consideración</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El proyecto referencial actual está proyectado con una durabilidad de 10 años. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a lo modificado según Adenda 3.	05-03-2025	

Consulta 190 - moneda de oferta y pago.

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-02-2025	

Con relación al llamado MOPC Nº 139/2024 para la “Licitación Pública Nacional para el diseño y construcción de la pavimentación asfáltica de la Ruta Nacional PY10 Tramo San Cristóbal – Paso Yobai” (ID 456747) formulamos la siguiente consulta, específicamente referente a la moneda de oferta y pago.

Conforme a los términos del PBC, el plazo de financiamiento es de 15 años o 30 semestres, que incluyen el plazo de gracia para el pago de capital (de entre 3 y 5 años, contados desde la fecha de activación de las condiciones financieras del contrato), con una tasa de interés fija o con descuento calculado sobre el valor presente neto de la oferta.

No existen precedentes en el mercado de proyectos con condiciones de pago similares, especialmente por el plazo y la moneda, lo cual supone ciertos desafíos a la hora de obtener y diseñar el financiamiento requerido bajo el marco normativo aplicable y el PBC:

- Al tratarse de un proyecto cotizado en guaraníes, solamente los bancos con presencia local y con conocimiento del mercado tendrían interés en participar.
- Sumado a lo anterior, son pocos los bancos locales con la capacidad patrimonial y conocimiento para participar en proyectos con estas características.
- La falta de tasas de referencia en el mercado para financiamientos con este tipo de plazos genera incertidumbre, y una probable mayor onerosidad para el calce de la financiación, que finalmente terminaría impactando en el costo del proyecto para el Estado.

Por los motivos que anteceden, consultamos si es posible contemplar una combinación para la moneda de oferta y pago en Guaraníes y en Dólares Americanos, con el objetivo de buscar las mejores condiciones financieras para el proyecto, considerando inclusive la baja devaluación del Guaraní con relación al Dólar en los últimos años, que haría que el Dólar sea una buena opción de financiamiento de largo plazo a tasas mucho más eficientes y atractivas para el Estado Paraguayo sin generar sobrecostos innecesarios.

La propuesta concreta sería admitir que, a opción del oferente, se presenten ofertas financieras que contemplen la opción de que el Estado emita Certificados de Reconocimiento de Obligación de Pago (CROPs) en Dólares Americanos para los pagos con plazos mayores a 10 años, permitiendo así un financiamiento mixto para el proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 191 - PGA

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-02-2025	

En los documentos de licitación se establece la necesidad de ejecutar una serie de planes y programas dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con el objetivo de mitigar los impactos indirectos de la obra. El alcance técnico de estos planes y programas se encuentra distribuido en tres documentos principales: el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares y las Especificaciones Técnicas para la Implementación del PGA.

Entre los planes identificados en la documentación se incluyen el Programa de Fortalecimiento Institucional en el Área de Influencia del Proyecto, el Programa de Asistencia Técnica y Educación Ambiental a la Comunidad Rural, el Programa de Monitoreo de Recursos Hídricos, el Programa de Monitoreo de Fauna, el Programa de Seguridad Vial y Señalización Socioambiental, el Programa de Actualización de Impactos Sociales y el Programa de Monitoreo de Uso de los Suelos. Sin embargo, se observa que no todos estos planes y programas están mencionados en los tres documentos de referencia, lo que genera ciertas variaciones en cuanto al tipo y cantidad de planes a ser ejecutados dentro del PGA.

Dado que existen discrepancias en la denominación y el alcance técnico de los planes y programas ambientales dentro de los documentos de licitación, es fundamental aclarar cuáles deben ser ejecutados en el marco del PGA de la obra. Asimismo, se recomienda precisar el detalle de sus actividades, frecuencias y plazos, o en su defecto, confirmar cuál de los documentos prevalece en cuanto a alcance e implementación.

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 4. - Sección 3, Punto II: Se especifica que el documento que rige para la implementación del PGA es: Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del Proyecto.	05-03-2025	

Consulta 192 - Consideraciones Técnicas Mínimas para Capas Asfálticas

Consulta	Fecha de Consulta	
Los espesores de capas Asfálticas de 8 cm (4+4), equivalen a 3 pulgadas y corresponden a solicitudes de Ejes Equivalentes (ESALs) con un máximo de 2 millones según Metodología AASHTO 93 sobre el cual se rige el Manual de Carreteras del Paraguay, siendo necesario 9 cm para ejes mayores a 2 millones, por lo que bajo el entendimiento de que el mismo tiene como origen un Estudio del Año 2019, se solicita que el proyecto de referencia cumpla con los espesores mínimos de la metodología aplicada y exigida en Paraguay, y su respectiva actualización de Tránsito en ESALs,	28-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes	05-03-2025	

Consulta 193 - EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE

Consulta	Fecha de Consulta	
La convocante a través de la respuesta a la consulta 146, indica que ".... En caso de corresponder, certificados de avance de las obras referidas como experiencia". En efecto, la experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave, podrá ser acreditada conforme a dicha previsión.", habilitando obras en ejecución con % de avances mayores al 70% para el cumplimiento de la experiencia específica clave, en tal sentido, solicitamos a la convocante incluir este requerimiento dentro del PBC, ya que la Adenda 4 no refleja lo indicado en la resp. a la consulta 146.	28-02-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Para el requisito de "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", no aplican las notas al pie N°2 y N°4, es decir se considera la cantidad ejecutada por el oferente individual o socio, independientemente del porcentaje de avance de la obra. En cuanto a la forma de acreditar esta experiencia: Remitirse a lo establecido en el apartado "o. Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras - f)"	05-03-2025	

Consulta 194 - EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE

Consulta	Fecha de Consulta	
En la Adenda 4 al PBC se indica cuanto sigue "Para la evaluación de la Exp. Específica en construcción: Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos 70% del monto total de la obra, debidamente acreditadas en la oferta con copia de los certificados respectivos y/o acta de recepción provisoria o definitiva. No aplica para exp. específica en Construcción - Actividades claves, sin embargo, la convocante, a través de la respuesta a la consulta 146, habilita la experiencia en actividades claves de obras que estén concluidas y certificadas en un 100% pero que no cuenten con recepción provisoria y/o definitiva. Solicitamos a la convocante la corrección de dicho requisito en el PBC, conforme a lo indicado en la Consulta 146."	28-02-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Para el requisito de "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", no aplican las notas al pie N°2 y N°4, es decir se considera la cantidad ejecutada por el oferente individual o socio, independientemente del porcentaje de avance de la obra. En cuanto a la forma de acreditar esta experiencia: Remitirse a lo establecido en el apartado "o. Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras - f)"	05-03-2025	

Consulta 195 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Consulta 23: Se realizaron las consultas donde se mencionan inquietudes referentes al paquete estructural, las cuales fueron respondidas con la Adenda 4, en donde dice: "La composición del paquete estructural no podrá variar en su aspecto cualitativo. El proyecto ejecutivo – incluyendo el diseño del paquete de firmes – es responsabilidad del contratista, que deberá realizar el cálculo definitivo de los espesores, ya que la información proporcionada por la Contratante es referencial, constituyendo en todos los casos valores mínimos de cumplimiento. En efecto, los valores a implementar (resultantes del diseño final de ingeniería) deberán ser acordes a los estándares establecidos en el Manual de Carreteras del Paraguay versión 2019."</p> <p>Dada la condición incluida en la ADENDA 4, donde el Contratista podrá realizar cambios en los espesores del paquete estructural a fin de que el mismo cumpla con las condiciones requeridas, solicitamos una prórroga en la presentación de ofertas de por lo menos 15 días.</p> <p>La verificación de los espesores del paquete se debe estudiar de forma minuciosa en esta etapa, ya que es necesario contar con las cantidades lo más aproximadas posibles a fin de que la oferta pueda reflejar el costo real de la obra, teniendo en cuenta que esta será una obra en modalidad LLAVE en MANO.</p> <p>Contar con un plazo prudencial de tiempo posterior a la publicación de cada ADENDA, es fundamental para lograr realizar un correcto análisis de la obra, y más aún, cuando la modalidad del llamado es con Financiación por parte del Contratista.</p>	28-02-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la fecha indicada en el SICP	12-03-2025	

Consulta 196 - Gestión de Pasivos Ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	
Durante el recorrido del trazado de la obra, se ha identificado la presencia de varias piscinas utilizadas para la extracción de oro, las cuales serán afectadas por la ejecución del proyecto. Ante esto, consultamos quién asumirá el costo de la gestión de los residuos contaminantes generados por el cierre de estas piletas, considerando que su procesamiento implica un alto costo ambiental y económico.	04-03-2025	
Asimismo, solicitamos aclaración sobre cómo serán considerados estos pasivos ambientales y quién será responsable de los costos asociados a su remediación, dado el impacto significativo que esto representa para el proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En relación con la consulta planteada sobre los pasivos ambientales preexistentes, la empresa deberá realizar un relevamiento detallado de los mismos, específicamente en el área de influencia directa y la franja de dominio del MOPC. Dichos pasivos ambientales preexistentes deberán ser discriminados adecuadamente en los informes solicitados por la Contratante. Los pasivos preexistentes no serán responsabilidad de la contratista, dado que estos corresponden a situaciones anteriores a la ejecución del proyecto. Sin embargo, es importante señalar que cualquier pasivo ambiental adicional generado como resultado de la gestión directa de la empresa en el área de influencia del proyecto será responsabilidad de la misma. En este caso, la empresa deberá implementar las medidas de mitigación adecuadas y cumplir con las normativas ambientales pertinentes para la gestión de estos impactos.	12-03-2025	

Consulta 197 - Plan de Apoyo a las Comunidades Indígenas

Consulta	Fecha de Consulta	
Dentro del ítem 9.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE, se incluye Educación Ambiental sobre la biodiversidad - Plan de Apoyo a las Comunidades Indígenas (mitigación de impactos indirectos), sin embargo, en la consulta nro. 62 Plan de Compensación para Comunidades Indígenas se respondió: No existen comunidades indígenas dentro del área de influencia indirecta indicada en ElAp. Consultamos: se debe desestimar en nuestra propuesta técnica y financiera el ítem 9.1 en lo que respecta al Plan de Apoyo a las Comunidades Indígenas?	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la Adenda N° 4. - Sección 3, Punto II: Se especifica que el documento que rige para la implementación del PGA es: Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del Proyecto. En dicho documento no se establece el programa mencionado, por lo tanto, no debe ser cotizado.	05-03-2025	

Consulta 198 - Indemnizaciones 1

Consulta	Fecha de Consulta	
		04-03-2025
<p>De lo establecido en el PBC en su Anexo "Costos a Cargo del Contratista" y de las respuestas a varias consultas realizadas por los posibles oferentes, queda claro que el pago de los montos correspondientes a las indemnizaciones por expropiación de inmuebles y mejoras que surjan del Catastro y Avalúo será realizado por la Administración Contratante de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiaciones N° 5389/2015 (ver respuestas a las Consultas N° 21 y N° 33).</p> <p>Al respecto y teniendo en cuenta que por la espacial modalidad de la Ley 5074, es indispensable que el contratista pueda gestionar la efectiva liberación de los terrenos afectados por las obras, solicitamos se incluya en el PBC que el pago de las indemnizaciones a los afectados este a cargo del Contratista, debiendo esta adelantar el pago a los afectados y recuperar los montos abonados de la Administración Contratante.</p> <p>Al efecto solicitamos que adopte el procedimiento de Pago de Expropiaciones establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a licitación de la Ruta PY 01- Llamado MOPC - DIPE N° 01/2024 - en su Anexo F liberación de Franja de Dominio, literal C.3. Procedimiento de Pago a los Afectados y numeral 3. Pago y/o Reembolso a la SOE por Expropiaciones.</p> <p>La inclusión solicitada resulta indispensable, por cuanto se torna casi imposible lograr el financiamiento requerido por parte del Contratista si la efectiva liberación de los terrenos para ejecutar las obras no está garantizada. La experiencia ha demostrado que la única manera de liberar efectivamente la franja de dominio es con el pago a los afectados, y si dicho pago esta exclusivamente a cargo de MOPC la realidad nos indica que no puede garantizar hacer los pagos en los plazos necesarios y requeridos por las condiciones establecidas por quienes van a otorgar el financiamiento.</p> <p>Al respecto se describe a continuación los plazos y trámites para el pago de las indemnizaciones por expropiación que lleva adelante el MOPC.</p> <p>La confección del Catastro y avalúo concluye con la notificación del mismo a él o a los afectados, disponiendo de 10 (diez) días hábiles para manifestar su conformidad o rechazo al monto. Vencido dicho plazo se debe tramitar la Resolución Ministerial correspondiente por parte del MOPC (Art. 19 Ley de expropiaciones). La Resolución Ministerial se notifica al propietario afectado.</p> <p>Previo a la firma de la Resolución por parte del Ministro del MOPC se debe dar intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) del MOPC.</p> <p>Notificada la resolución al afectado, se elabora en base al antecedente de dicha Resolución Ministerial, el borrador del Decreto del Poder Ejecutivo a efectos de tramitar el correspondiente decreto del Poder ejecutivo. Previo a la remisión del proyecto de decreto a la presidencia se debe dar intervención nuevamente a la DAJ del MOPC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 199 - Indemnizaciones 2

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Firmado el decreto por el Presidente de la República, el expediente vuelve al MOPC en donde se bifurca el trámite en dos:</p> <p>1.- Trámite de escritura:</p> <p>La DBI remite los antecedentes al Servicio Nacional de Catastro para la aprobación del plano de afectación, que es requisito necesario para la inscripción de la escritura traslativa de dominio.</p> <p>Paralelamente el propietario debe designar a un Escribano que lleve adelante los trámites de escrituración.</p> <p>Una vez aprobado el plano por el Servicio Nacional de Catastro y confeccionada la escritura traslativa de dominio con todos los informes correspondientes, el protocolo del escribano es remitido al MOPC para que se tramite la firma del mismo por parte del Ministro. Una vez firmado por el Ministro el protocolo, vuelve al Escribano para la firma del afectado.</p> <p>2.- Presupuesto:</p> <p>Simultáneamente al trámite de escrituración, el Administrador debe llevar a cabo el trámite del presupuesto, que se inicia con la solicitud de disponibilidad de recursos para el pago.</p> <p>Si se dispone de recursos presupuestarios, se remite el trámite al Viceministerio de Finanzas del MOPC. Dentro del Viceministerio el expediente deba pasar por las siguientes direcciones: Dirección de Planificación Económica, Dirección de Contaduría y Dirección de Finanzas. Esta última se encargará de pedir la transferencia del dinero al MEF. Aprobado la liberación de fondos por el MEF, con el dinero en cuenta del MOPC se elabora el cheque para el pago al afectado.</p> <p>En caso no se disponga los fondos para cubrir el pago, la Unidad Ejecutora debe solicitar los recursos necesarios por medio de una reprogramación presupuestaria, la cual debe ser aprobada por el MEF a efectos de disponer de los recursos necesarios para continuar el trámite en el Viceministerio de Finanzas, el que se reinicia según lo indicado precedentemente una vez que se aprueba la reprogramación presupuestaria y existen recursos disponibles para el pago.</p> <p>Recién cuando se dispone de la escritura firmada y el cheque emitido, se procede el pago de la expropiación.</p> <p>El plazo estimado para realizar todo este proceso es de 12 meses, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y recursos, y siempre sujeto a efectiva transferencia de los fondos por parte del MEF.</p> <p>En el caso en que no se dispongan de recursos, al plazo indicado se debe adicionar el plazo de una reprogramación presupuestaria, que debe ser aprobada por el MEF.</p> <p>Así, la única manera que el contratista esté dispuesto a asumir el riesgo que supone la liberación de la franja de dominio en el marco de un contrato Llave en Mano bajo la ley 5074, en el que los plazos una vez cerrado el financiamiento son inamovibles, es que el pago a los afectados no dependa de los trámites y procedimientos establecidos en la Ley de Expropiaciones y tampoco de las disponibilidades presupuestarias del MOPC, dotando al contratista de las herramientas legales para adelantar los fondos para pagar a los afectados y lograr la efectiva liberación de la franja de dominio.</p> <p>El Procedimiento de Pago a los Afectados que solicitamos se incorpore al PBC ya ha sido implementado con total éxito en la liberación de la franja de dominio de la Variante Itacurubi de la Ruta PY 02 e incorporado en el PBC del llamado a licitación de la Ruta PY 01 por lo que su utilización no resulta una novedad para el MOPC.</p> <p>Solicitamos se agreguen los siguientes puntos al Anexo - Costos a Cargo del Contratista;</p>	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 200 - Indemnizaciones 3

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>2. Desarrollo del Catastro y Avalúo</p> <p>2.1. Procedimiento de Pago a los Afectados</p> <p>En función al resultado de las notificaciones de los avalúos de mejoras y/o de inmuebles realizadas a cada afectado se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>a. Para el caso de mejoras, con conformidad del afectado:</p> <p>1. En el caso de que el afectado preste la conformidad prevista en la Ley N° 5389/2015 al avalúo de mejoras notificado, la Contratista elaborará el correspondiente borrador de resolución ministerial en soporte papel y en soporte digital, en la que se reconocerá el incremento del diez por ciento (10%) al monto resultante del avalúo, previsto en la citada ley indicada precedentemente.</p> <p>2. Una vez realizada la presentación por parte de la Contratista, la DBI será la encargada de proseguir con la tramitación en el MOPC para la verificación, aprobación y/o modificación por parte de la DAJ; posterior emisión de la resolución y prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5389/2015.</p> <p>3. Una vez suscrita y notificada al afectado la resolución por parte del MOPC, con acompañamiento de la Contratista, ésta procederá al pago al afectado de la indemnización reconocida en la correspondiente carpeta de afectación aprobada por Memo DBI en dicha resolución. La contratista podrá antes de la firma de la resolución, siempre y cuando cuente con el Memo de la DBI aprobando la Carpeta de Afectación en relación al afectado y al monto, abonar la indemnización establecida en dicha carpeta de afectación aprobado por la DBI asumiendo el riesgo de pago hasta el dictado de la correspondiente resolución.</p> <p>b. Para el caso de expedientes a cuya afectación de mejoras le sea aplicable el artículo 28 de la Ley N° 5389/2015:</p> <p>1. La Contratista elaborará el correspondiente borrador de resolución. Una vez realizada la presentación por parte de la Contratista, la DBI será la encargada de proseguir con la tramitación en el MOPC para la verificación, aprobación y/o modificación por parte de la DAJ; posterior emisión de la resolución y prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5389/2015.</p> <p>2. Una vez emitida la resolución, la Contratista elaborará, en base al antecedente de dicha resolución, el borrador de decreto del Poder Ejecutivo reconociendo al afectado la indemnización por mejoras y lo pondrá a consideración de la DBI y la DAJ para su trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.</p> <p>3. El decreto del Poder Ejecutivo será requisito habilitante para el envío de los antecedentes a la PGR para el inicio del correspondiente juicio de pago por consignación.</p> <p>4. Se deberá remitir a la PGR la solicitud de inicio del correspondiente proceso judicial de pago por consignación contra el afectado, junto con todos los antecedentes necesarios para el inicio del proceso correspondiente.</p> <p>5. Posteriormente, se deberá proceder a la apertura de la cuenta judicial de pago por consignación a efectos de realizar el depósito del monto de avalúo oportunamente determinado por el MOPC.</p> <p>6. Una vez que haya tomado conocimiento de la apertura de la cuenta judicial, la Contratista será responsable de realizar el depósito correspondiente a los montos a los avalúos aprobados y de abonar los gastos que demanden las constituciones judiciales ordenadas en cada uno de los procesos judiciales y otros gastos judiciales del juicio de pago por consignación. Finalmente, se procederá a la constitución y toma de posesión de las mejoras pagadas a cargo del Juez interviniente en el proceso judicial de pago por consignación.</p>	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 201 - Indemnizaciones 4

Consulta	Fecha de Consulta	
	04-03-2025	
c. Para el caso de inmuebles con conformidad del afectado:		
1. En el caso de que el afectado preste la conformidad prevista en la Ley N° 5389/2015 al avalúo del inmueble notificado, la Contratista elaborará el correspondiente borrador de resolución ministerial, en la que se reconocerá el incremento del diez por ciento (10%) al monto resultante del avalúo previsto en la citada ley. Una vez realizada la presentación por parte de la Contratista, la DBI será la encargada de proseguir con la tramitación interna en el MOPC para la verificación, aprobación y/o modificación por parte de la DAJ; posterior emisión de la resolución y prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5389/2015.		
2. Una vez emitida la resolución, la Contratista elaborará, con base en el antecedente de dicha resolución, el borrador de decreto del Poder Ejecutivo en soporte papel y en soporte digital reconociendo al afectado la indemnización por inmuebles, debiendo contemplar el incremento del diez por ciento (10%) al monto establecido en el avalúo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. Posteriormente, pondrá a consideración de la DBI y la DAJ para su trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.		
3. La Contratista procederá a pagar al afectado el monto de la indemnización reconocida en la correspondiente carpeta de afectación aprobada por Memo DBI en dicha resolución ministerial y en el decreto del Poder Ejecutivo, debiendo cancelarse contra la firma de la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble afectado a favor del MOPC. La contratista podrá antes de la firma de la resolución y del decreto, siempre y cuando cuente con el Memo de la DBI aprobando la Carpeta de Afectación en relación al afectado y al monto, abonar la indemnización establecida en dicha carpeta de afectación aprobado por la DBI asumiendo el riesgo de pago hasta el dictado de la correspondiente Resolución Ministerial y/o Decreto Presidencial.		
4. Al momento del pago de la indemnización en las formas y condiciones establecidas en la presente, la Contratista podrá fraccionar el pago, abonando hasta el 80% (ochenta por ciento) del monto con el Memo de la DBI y el saldo al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble a favor del MOPC.		
5. En el caso de inmuebles a personas jurídicas, el beneficiario del pago deberá emitir la correspondiente factura por el monto recibido en condición de exenta de IVA y a nombre del MOPC.		
6. En el caso de pago de inmuebles a personas físicas, la SOE deberá hacer firmar al afectado una autofactura en los términos de las normativas de la DNIT vigentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 202 - Indemnizaciones 5

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>d. Para el caso de expedientes a cuya afectación de inmuebles le sea aplicable el artículo 28 de la Ley N° 5389/2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez realizada la presentación del borrador de resolución por parte de la Contratista, la DBI será la encargada de proseguir con la tramitación ante el MOPC para la verificación, aprobación y/o modificación por parte de la DAJ; posterior emisión de la resolución ministerial y prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5389/2015. 2. Una vez emitida la resolución, la Contratista elaborará, con base en el antecedente de dicha resolución, el borrador de decreto del Poder Ejecutivo reconociendo al afectado la indemnización por inmuebles y lo pondrá a consideración de la DBI y la DAJ para su trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. 3. El decreto del Poder Ejecutivo será requisito habilitante para el envío de los antecedentes a la PGR para el inicio del correspondiente juicio de pago por consignación y obligación de hacer escritura pública. 4. Se deberá remitir a la PGR la solicitud de inicio del correspondiente proceso judicial de pago por consignación con todos los antecedentes necesarios. 5. Posteriormente, se deberá proceder a la apertura de la cuenta judicial de pago por consignación, a efectos de realizar el depósito del monto de avalúo oportunamente aprobado por el MOPC. 6. Una vez que haya tomado conocimiento de la apertura de la cuenta judicial, la Contratista será responsable de realizar el depósito correspondiente a los montos a los avalúos aprobados y de abonar los gastos que demanden las constituciones judiciales ordenadas en cada uno de los procesos judiciales y otros gastos judiciales del juicio de pago por consignación. 7. Finalmente, se procederá a la constitución y toma de posesión del inmueble pagado a cargo del Juez interviniente en el proceso judicial de pago por consignación. 8. La Contratista acompañará el proceso judicial hasta la etapa de obligación de hacer escritura pública. <p>e. Asimismo, durante la etapa del procedimiento de pago a los afectados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Contratista elaborará los correspondientes borradores de resolución ministerial y decreto del Poder Ejecutivo, cuando corresponda. 2. La DBI gestionará la corrección, aprobación y dictamen jurídico de la DAJ respecto a la resolución y el decreto presidencial, cuando corresponda, cuyas observaciones deberán ser subsanadas por la Contratista. 3. El MOPC solicitará a la PGR la apertura de los procesos de pago por consignación en los casos previstos en la Ley N° 5389/2015. 4. La Contratista depositará, en los casos de procesos de pago por consignación, los montos de acuerdo con lo dispuesto en la resolución y el decreto si correspondiera y los gastos correspondientes a las constituciones judiciales ordenadas y otros gastos judiciales del juicio de pago por consignación y obligación de hacer escritura pública. 5. La Contratista realizará los pagos a los afectados que fueran aprobados por resolución y por decreto presidencial cuando corresponda, en las condiciones establecidas en los respectivos actos administrativos. Sin embargo, podrá antes de la firma de la resolución y el decreto en su caso, siempre y cuando cuente con el Memo de la DBI aprobando la Carpeta de Afectación en relación al afectado y al monto, abonar la indemnización establecida en dicha carpeta de afectación aprobado por la DBI asumiendo el riesgo de pago hasta el dictado de la correspondiente resolución. 6. La Contratista deberá coordinar y gestionar con los escribanos designados por los afectados los trámites necesarios para obtener las correspondientes escrituras traslativas de dominio de los inmuebles expropiados a favor del MOPC. Los gastos y honorarios de escribanía están incluidos en el avalúo aprobado por la DBI y el pago de los mismos estará a cargo de la Contratista. 7. La ejecución de la presente etapa será comunicada por la Contratista a la Administración Contratante a través de informes de avance mensual, los que deberán ser revisados y aprobados, si correspondiera, por la DBI. 	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 203 - Indemnizaciones 6

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>2.2. PAGO Y/O REEMBOLSO A LA CONTRATISTA POR EXPROPIACIONES</p> <p>2.2.1. Conceptos a ser pagados a la Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gastos fijos por ejecución del componente social* ● Costo por carpeta completa con avalúo aprobado* ● Gastos fijos de administración y logística* ● Costo por carpeta operada la liberación efectiva de la franja de dominio** <p>Monto total a ser pagado por carpeta: 1.300 USD (Dólares de los Estados Unidos de América mil trescientos).</p> <p>*Las solicitudes de pago correspondientes a los gastos fijos y los costos por carpeta con avalúo aprobado, cuya suma total asciende a USD 750, tendrán lugar una vez aprobado el avalúo.</p> <p>** Las solicitudes de pago correspondientes a los costos por carpeta una vez operada la liberación efectiva de la franja de dominio, cuya suma asciende a USD 550, tendrá lugar una vez obtenida la escritura de traslación de dominio.</p> <p>2.2.2. Solicitud de pago y/o reembolso:</p> <p>2.2.2.1. La Contratista presentará la solicitud de pago y/o reembolso por expropiaciones, de forma trimestral o con la periodicidad a ser acordada con la Administración Contratante.</p> <p>2.2.3. Documentación respaldatoria:</p> <p>2.2.3.1. Para el reembolso de los pagos de expropiaciones realizados por la Contratista, la DBI realizará la verificación de los siguientes documentos respaldatorios que deberán ser acompañados por la Contratista con la solicitud de reembolso:</p> <p>A. El depósito judicial será acreditado con la constancia de depósito en la cuenta judicial correspondiente.</p> <p>B. El pago por mejoras será acreditado con la copia de la resolución ministerial acompañada por el correspondiente recibo de pago suscripto por el beneficiario.</p> <p>C. El pago de los inmuebles será acreditado con copia de la resolución ministerial, del decreto de Poder Ejecutivo y el protocolo de la escritura traslativa de dominio suscripta a favor del MOPC suscripta por el Ministro del MOPC acompañada por la correspondiente factura o autofactura del afectado según corresponda.</p> <p>D. Los gastos de transferencia serán acreditados con la factura del escribano interveniente a nombre del afectado beneficiario de la indemnización.</p> <p>F. Los gastos judiciales que demanden las notificaciones y los gastos abonados a los juzgados intervenientes por cada una de las constituciones que se realicen en los procesos judiciales de pago por consignación y otros gastos judiciales del juicio de pago por consignación y obligación de hacer escritura pública serán abonados por la Contratista y reintegrados por el MOPC con la presentación de los comprobantes legales que acrediten que los pagos se realizaron.</p>	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 204 - Indemnizaciones 7

Consulta	Fecha de Consulta	
2.2.3.2. La obligación de pago a la Contratista será reconocida por el MOPC con el informe de aprobación de cada una de las carpetas de catastro elevado por la DBI-MOPC.	04-03-2025	
2.2.3.3. La DBI-MOPC en su calidad de supervisora de los trabajos de la Contratista deberá verificar el cumplimiento de los trabajos, previo al reconocimiento de la obligación de pago a favor de la Contratista en las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente Anexo.		
2.2.4. Aprobación de la documentación, pago y/o reembolso:		
2.2.4.1. La Contratista deberá presentar a la Administración Contratante la solicitud de pago y/o reembolso con la documentación acreditante indicada.		
2.2.4.2. La Administración Contratante remitirá la solicitud de pago y/o reembolso en concepto de expropiaciones a la DBI, quien tendrá hasta 5 días hábiles desde se recepción para aprobar u observar la documentación presentada y, en su caso, aprobar el pago y/o reembolso a la Contratista.		
2.2.4.3. La DBI informará a la Administración Contratante su aprobación u observación a la documentación presentada y a la planilla que contiene la lista de afectados y el monto a ser pagado o reembolsado a la Contratista.		
2.2.4.4. En caso de observaciones, dentro de los 3 días hábiles de recibidas, la Administración Contratante las comunicará a la Contratista, quien tendrá 5 días hábiles para subsanarlas y la DBI 5 (cinco) días hábiles para una nueva revisión y aprobación en caso de así corresponder.		
2.2.4.5. Una vez que se cuente con la aprobación de la DBI, la Administración Contratante solicitará al MEF dentro de los 10 días hábiles el pago y/o reembolso a la Contratista.		
2.2.4.6. El pago a la Contratista será realizado a más tardar 60 días calendario, contados desde la solicitud de pago y/o reembolso presentado por la Contratista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda N°5	03-04-2025	

Consulta 205 - Análisis de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	
Dado que la Modalidad del Contrato es "Llave en Mano", en la sección 2. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, el Numeral "2.8 Composición de Precios" NO APLICA y en la sección 3. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, numeral 3.1.7, apartado i. Documentos Integrantes del Diseño Final de Ingeniería se solicita el "Presupuesto y Computo Métrico", de las nuevas cantidades e ítems, que debe coincidir con el "Precio Ofertado" y dice que el contratista adjudicado deberá de presentar los precios unitarios con su respectivo análisis para cada tramo, de acuerdo al formulario 2.1 a de "Análisis de precios unitarios" que figura en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Entendemos que el Formularios 2.1a NO se presenta en la etapa de Licitación y solo se deberá presentar el durante el Contrato en el Diseño Final de Ingeniería el Contratista Adjudicado. Es correcta nuestra apreciación?.	04-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
No es correcto el entendimiento. Remitirse a las respuestas a las Consultas Nro. 108 y 163	05-03-2025	

Consulta 206 - Documentos a presentar

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la página 40 del PBC, específicamente en el ítem a.7 de la documentación técnica a presentar, referente a la "Justificación del proceso constructivo, analizando la estabilidad de los terraplenes a construir, y la necesidad, o no, de medidas especiales de estabilización como: tratamiento de bordes con pilotes de madera, o construcción por fases de los terraplenes para asegurar el aumento de resistencia por consolidación del suelo natural subyacente. Especialmente este análisis deberá ser realizado en los terraplenes de los puentes. Se deberá contemplar la incidencia en los plazos de la obra de la construcción por fases si se opta por esta alternativa."</p> <p>Solicitamos no incluir este ítem debido a que no se justifica el requisito para el caso de terraplenes convencionales, cuya ejecución por capa y compactados mecánicamente no requieren de este nivel de exigencia el cual es más acorde a terraplenes ejecutados mediante un proceso de refulado compactado hidráulicamente.</p>	04-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Conforme a lo establecido en el apartado 3.1.7. Consideraciones especiales: "La información suministrada por la Contratante será únicamente utilizada como referencia. El Contratista será responsable del diseño final de ingeniería, así como también de las obras resultantes de dicho diseño". Siendo el diseño final de ingeniería parte del alcance del contrato, es responsabilidad del Contratista la Justificación del proceso constructivo... y la necesidad, o no, de medidas especiales de estabilización</p>	02-04-2025	

Consulta 207 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Con relación al ítem 6.15 Iluminación de Empalmes con Accesos Urbanos, solicitamos puedan proveer los planos del proyecto del mismo. Es necesario por lo menos saber la cantidad de luminarias individuales de que consta cada Acceso dado que el ítem se paga por unidad de intersección. Favor proveer el Proyecto de Iluminación.</p>	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>La documentación técnica referencial disponible se encuentra publicada entre las especificaciones técnicas del llamado. Es obligación de los oferentes realizar sus propios estudios conforme a sus criterios correspondientes</p>	05-03-2025	

Consulta 208 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En las EETT relativas al ítem 8.1 Servicios Especializados se solicita prever "Pagos de Peaje en Rutas del País" para la UEP y Supervisión de MOPC. Solicitamos establecer un nro. de viajes o un monto fijo para esta previsión.</p>	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>	05-03-2025	

Consulta 209 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En las EETT relativas al ítem 8.1 Servicios Especializados se solicita prever "Correo electrónico corporativo". Solicitamos establecer una cantidad de correos o usuarios necesarios a prever.</p>	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>	05-03-2025	

Consulta 210 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En las EETT relativas al ítem 8.1 Servicios Especializados se solicita prever "Servicios de Alimentación" para la Supervisión de Obras, la Socioambiental y de Catastro del MOPC, y dice para todos los días de trabajos realizados al mes. Cuantos días al mes se deberán prever?. Solicitamos establecer una cantidad de días al mes o un monto fijo para esta previsión.	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	05-03-2025	

Consulta 211 - Profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	
Acorde al PBC, los profesionales únicamente serán presentados por la empresa que resulte adjudicada, favor confirmar.	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento. En las condiciones establecidas en el apartado 3.1.9 de la Sección 3.	05-03-2025	

Consulta 212 - Capacidades a ser cumplidas

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta que un oferente puede quedarse con la adjudicación de todos los lotes, entendemos que debe de cumplir con la sumatoria de todos los requerimientos previstos.	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento.	05-03-2025	

Consulta 213 - actividad clave

Consulta	Fecha de Consulta	
La experiencia específica en construcción según la adenda y las aclaraciones, debe presentar un avance de al menos 70%, para demostrar ese porcentaje, se debe acompañar los certificados o actas respectivas; en cambio, siguiendo la línea de adendas y aclaraciones, para probar la experiencia específica en construcción -actividades claves, no se requiere un porcentaje específico de avance de obra, simplemente que las actividades desarrolladas reúnan las cantidades solicitadas y estén dentro de los últimos 10 años. Favor confirmar este entendimiento.	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Es correcto el entendimiento.	05-03-2025	

Consulta 214 - Representantes del consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	
En caso de los acuerdos de intención formalizados por escritura pública, en la cual se disponga en una cláusula específica el nombramiento de los representantes legales del consorcio en formación, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes, entendemos que será un instrumento suficiente para que la convocante pueda evaluar la facultad del firmante de la oferta. Favor confirmar.	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse y dar cumplimiento a los requisitos indicados a fojas 29 y siguientes del pliego de bases y condiciones.	05-03-2025	

Consulta 215 - formulario de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	
el formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP, deberá ser presentado?	05-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Los formularios de presentación obligatoria son los incluidos en el archivo: 2-anexo-formularios-de-la-oferta-673f79a0c460a.zip (publicado en el SICP)	05-03-2025	

Consulta 216 - Verificación Paquete Estructural

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar si deberá o no realizarle la verificación capa por capa para el diseño del paquete estructural, debido a que la incidencia en el costo es significativa.	10-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	12-03-2025	

Consulta 217 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos la definición de la aplicación o no del método capa por capa para la verificación del pavimento. En caso de que vaya ser utilizado solicitamos que el Pliego lo mencione textualmente que será obligatoria la verificación capa por capa y ajustar el Proyecto Referencial y Precio de Referencia ya que esto conlleva a dos capas de 6 cm y no dos capas de 4 cm como menciona el proyecto referencial.	11-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	02-04-2025	

Consulta 218 - Perfil Longitudinal Empedrado

Consulta	Fecha de Consulta	
En base a relevamientos de campo se pudo verificar que el perfil longitudinal en el eje del empedrado no se ajusta a un perfil continuo y compatible con curvas de concordancia vertical. Al diseñar el perfil longitudinal de la obra que se tiene que ejecutar se respetará la cota del empedrado o se corregirá adecuando la curva proyectada a un perfil ajustado a la normativa, con el consiguiente sobre consumo que esto conlleva.	12-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La documentación técnica publicada es referencial. El Diseño Final de Ingeniería forma parte del alcance del Contrato. El perfil longitudinal del Diseño final de Ingeniería debe cumplir con lo establecido en el Manual de Carreteras del Paraguay Versión 2019	02-04-2025	

Consulta 219 - Vereda de Hormigón - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
Referente al ítem 6.17 Vereda de hormigón, se solicita la revisión de la unidad de medida y cantidad, que actualmente figura para el lote 1, 756m3.		
Considerando el espesor del baldoson de la vereda de 3cm, se obtiene una superficie de 25.200m2, y considerando un ancho de 1.5m se tendría 16.8 km de vereda		
Entendemos que se debe corregir la cantidad del ítem si se mantiene la unidad de medida "m3", o corregir la unidad de medida a "m2".		

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5		

Consulta 220 - Vereda de Hormigón - Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
Referente al ítem 6.17 Vereda de hormigón, se solicita la revisión de la unidad de medida y cantidad, que actualmente figura para el lote 2, 1.078m3.		
Considerando el espesor del baldoson de la vereda de 3cm, se obtiene una superficie de 35.933m2, y considerando un ancho de 1.5m se tendría 23.96 km de vereda		
Entendemos que se debe corregir la cantidad del ítem si se mantiene la unidad de medida "m3", o corregir la unidad de medida a "m2".		

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5		

Consulta 221 - EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES CLAVES

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2025
Hemos verificado que el lote 1 existente 4 puentes nuevos a construir que totalizan 165 ml, así como en el Lote 2, se solicita ajustar los criterios de calificación establecidos en el PBC, en cuanto a puentes y/o pasos a desnivel, y reducir la cantidad mínima requerida a 120 ml, esto considerando que esta cantidad ya es aval suficiente de experiencia clave para la envergadura de la obra.		

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias.		

Consulta 222 - Retenciones del Contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se consulta si para este contrato se realizará las retenciones conforme a la legislación vigente y aplicable (art. 246 de Anexo A Decreto N° 3264/2020)? Esta abarca para firmas o Consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:</p> <p>1- 30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de dicha factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>2- 3% (tres por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE);</p> <p>3- 0,5% (cero coma cinco por ciento) en base a lo que establece la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP), se recuerda el funcionamiento del Fondo de Pre-inversión del Paraguay (FOPREP).</p> <p>4- 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, en base a lo que establece la ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscripto.</p> <p>Favor aclarar al respecto.</p>	13-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5. En el apartado 4.24. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS se indican las contribuciones aplicables y el mecanismo de implementación en el marco del contrato. En relación al IVA e IRP deberán ser abonados conforme a los calendarios y vencimientos correspondientes.	02-04-2025	

Consulta 223 - Sección transversal Tipo Travesía Urbana

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos el plano de la sección transversal tipo correspondiente a las zonas urbanas sin empedrado. En la Adenda 4, hemos identificado la lámina N° STT-8, titulada "Sección accesos a zonas urbanas en pavimentos existentes - Sector: pavimento empedrado existente", sin embargo, requerimos la versión equivalente sin empedrado.	14-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5	02-04-2025	

Consulta 224 - Planilla de Precios SICP

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el documento "Planilla_de_precios_456747" descargado del portal SICP, se observa para el lote 2, el ítem 11 "Gestion/Administración de proyectos".</p> <p>Entendemos que este ítem hace referencia al ítem "Supervisión", con un monto fijo según lo indicado en los formularios publicados en el archivo 2-anexo-formularios-de-la-oferta-673f79a0c460a.</p> <p>Siendo así, solicitamos revisión y confirmación de la descripción indicada para el ítem 11 "Gestion/Administración de proyectos" de la planilla_de_precios_456747.</p>	18-03-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Es correcto su entendimiento. Remitirse a lo establecido en la adenda 5	02-04-2025	

Consulta 225 - Frencuencia de Estudios Deflectométricos

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos confirmación de si efectivamente los estudios deflectométricos serán realizados cada 200 m como establece el PBC pág. 52, debido a que se contradice con el Manual de Carreteras V2019 en el cual se establece cada 100 m	20-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas modificatorias.	02-04-2025	

Consulta 226 - 1. Cláusula 4.7 del PBC: i. Impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones establece:

Consulta	Fecha de Consulta	
i. Impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones establece: La cláusula 4.7 establece que "Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuara las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagara a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente: NO APLICA. Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagara en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviara al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago: NO APLICA. El Contratista estará obligado a realizar depósitos en lugar de las retenciones referidas en los dos apartados que anteceden. Los mismos deberán ser realizados con carácter previo a la recepción provisoria del tramo en el marco del cual se generó la obligación en cuestión". CONSULTA: Respecto a los depósitos efectuados en concepto de retenciones, ¿serán válidos como comprobantes de retención al momento de realizar las declaraciones juradas ante la DNIT? ¿Cuál es el proceso para realizar los depósitos? (banco, cuenta, etc.). ii. En la cláusula 4.7 del PBC y cláusula 4 del Modelo de Contrato no se regula, al menos de forma expresa, la incidencia de cambios normativos en retenciones o impuestos aplicables. Por ello, consultamos a la Convocante si ante un eventual cambio de ley o aumento de retenciones e impuestos previo a la recepción provisoria, ¿eso sería compensado al contratista de algún modo considerando que genera un sobrecosto y por lo tanto una baja de la rentabilidad esperada al presentar la oferta?	21-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5. En el apartado 4.24. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS se indican las contribuciones aplicables y el mecanismo de implementación en el marco del contrato. En relación al IVA e IRP deberán ser abonados conforme a los calendarios y vencimientos correspondientes.	02-04-2025	

Consulta 227 - Solución de Controversias:

Consulta	Fecha de Consulta	
i. Considerando que estamos ante una Licitación Pública Nacional, en la cual únicamente podrán participar empresas domiciliadas en el territorio nacional, solicitamos la modificación de la Institución Arbitral, la que según la cláusula 4.56 del PBC será la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Solicitamos que la Institución Arbitral sea el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (CAMP), con sede en Asunción, y sea además aplicado su reglamento al procedimiento arbitral. ii. La cláusula arbitral inserta en la cláusula 18 del Modelo de Contrato contiene errores de redacción que podría hacerla patológica y dificultar el ejercicio de derechos en sede arbitral. Por lo tanto, proponemos la siguiente redacción, incluyendo igualmente una propuesta de modificación de la institución arbitral: 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 18.1. Las Partes acuerdan que intentarán resolver cualquier disputa o reclamación que surja por o en relación con la interpretación, aplicación, ejecución, resolución, nulidad, cumplimiento y/o incumplimiento y cualquier aspecto relativo a la existencia, validez o eficacia del Contrato a través de negociaciones directas. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las Partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y la solicitud del inicio de una etapa de negociaciones directas en la cual las Partes resolverán sus reclamos. La solicitud de inicio de las negociaciones debe incluir una descripción comprensiva de la controversia y su debida fundamentación, además de estar acompañada de	21-03-2025	

todos los medios probatorios correspondientes. El plazo para la negociación directa entre las Partes se extenderá por dos (2) meses a computarse desde el día siguiente de la notificación de dicha solicitud por una de las Partes a la otra. El término referido, podrá ser ampliado por decisión conjunta de las Partes que deberá constar por escrito.

18.2. Cualquier disputa que no haya sido resuelta en la etapa de negociaciones directas será sometida a un proceso de arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (CAMP). El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros que serán designados de la siguiente forma:

18.2.1. Cada Parte designará un árbitro teniendo en consideración las siguientes cualidades: i) reconocida integridad moral y probidad, ii) experiencia y antecedentes comprobados fehacientemente en materia de finanzas internacionales, derecho financiero, contratos de obras públicas y licitaciones públicas internacionales, iii) Integrar la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, iv) haber participado dentro de los 5 años anteriores a la fecha de designación, en procesos arbitrales en los que se hubieren estudiado cuestiones vinculadas a finanzas internacionales, derecho financiero, contratos de obras públicas y/o licitaciones públicas internacionales;

18.2.2. El tercer árbitro se designará por acuerdo de los dos árbitros designados por las partes, y además reunir las mismas cualidades que las requeridas para los otros árbitros. El tercer árbitro se desempeñará como presidente del tribunal arbitral;

18.2.3. Si una de las partes no cumpliera con designar a su árbitro en un plazo de veinte (20) días corridos de requerido, o si los dos árbitros nombrados por las partes no llegasen a un acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro dentro de los diez (10) días corridos siguientes al nombramiento del segundo árbitro, entonces el Centro administrador del arbitraje designará el tercer árbitro.

18.3. El tribunal arbitral decidirá conforme a derecho, aplicando al fondo de la controversia las leyes de la República del Paraguay, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes que se obligan a ejecutarlo.

18.4. La sede del arbitraje será la ciudad de Asunción, Paraguay. El idioma del arbitraje será el español. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen el procedimiento arbitral al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes.

18.5. Se excluye de la jurisdicción arbitral prevista las controversias que se deriven del ejercicio de las prerrogativas de la administración contratante, previstas en el Art. 65 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que, en su caso, podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa. La excepción establecida en este numeral refiere únicamente a la decisión de modificar, suspender o terminar unilateralmente el Contrato por razones de interés público en lo que respecta a la valoración del interés público involucrado. Los reclamos indemnizatorios que haga el Contratista con motivo de la invocación de causales de interés público para modificar, suspender o terminar el Contrato, sí será materia arbitral".

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	02-04-2025	

Consulta 228 - Prorroga de Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	
Existe múltiples consultas realizadas respecto a observaciones y condiciones respecto a las propuestas y alternativas relacionadas con la presentación de la oferta . En tal Sentido y dada la importancia de las respuestas a dichas consulta , la cuales condicionarían el acompañamiento de entidades financieras, solicitamos por favor ampliación de los plazos correspondiente para la presentación de las ofertas en función de la fecha de publicación de las consultas, en razón que la participación de instituciones calificadas requieren evaluaciones de los departamentos de riegos y que impedirían contar en fecha con los avales requeridos	24-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los plazos y fechas indicados en el SICP	02-04-2025	

Consulta 229 - Radio teléfono (radio enlace monocanal) para voz y fax - Estación de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 24: Solicitamos las especificaciones técnicas del ítem 7.32 Radio teléfono (radio enlace monocanal) para voz y fax que se describe en el listado de ítems del Puesto de Peaje. Esto a fin de poder estimar correctamente el costo del ítem solicitado.	24-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
El oferente deberá considerar en su oferta dicho ítem, debiendo cumplir con las funcionalidades mínimas indicadas en la denominación del mismo.	02-04-2025	

Consulta 230 - Garantia de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	
"Las Garantías de Mantenimiento de Oferta" del Presente Llamado NO deben ser a Primer Requerimiento según el PBC, si bien menciona "deberá ser pagadera ante la solicitud escrita de la convocante" no establece que debe ser pagadera ante la PRIMERA solicitud escrita de la convocante. Favor confirmar esto, ya que hay aseguradoras que manifiestan que no es a Primer Requerimiento la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	24-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta a la Consulta Nro. 2.	02-04-2025	

Consulta 231 - PRORROGA PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	
Atendiendo la cantidad de consultas pendientes por contestar, y la importancia que posee cada pedido de información para una correcta cotización e igualdad de condiciones para todos los posibles oferentes, solicitamos la prorroga 20 días corridos para la fecha de apertura de ofertas.	25-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los plazos y fechas indicados en el SICP	02-04-2025	

Consulta 232 - EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES CLAVES

Consulta	Fecha de Consulta	
Atendiendo que las obras a ejecutarse corresponde a Puentes Nuevos y Ensanches de Puentes, y considerando que un ensanche de puente tiene el mismo sistema constructivo de un nuevo puente, consultamos si será considerado como experiencia clave en los "ml" mínimos exigidos en Puentes. Favor aclarar este punto.	25-03-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones para la Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves, establece: "Construcción de Pasos a Desnivel o Puentes de HºAº". No se establece "Ensanche de puentes" como una actividad clave, por lo tanto, no se considera para el cumplimiento de dicho requisito.	02-04-2025	

Consulta 233 - Revancha mínima en puentes existentes

Consulta	Fecha de Consulta	
Considerando que el Manual de Carreteras establece que para puentes nuevos una revancha mínima de 1,00 m (entre nivel de agua máxima y nivel de apoyo de viga), se ha identificado que varios puentes existentes no cumplen con este requerimiento, ya que fueron diseñados según la normativa previa. En este contexto, se solicita aclarar lo siguiente:	31-03-2025	
<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de que, según el proyecto y los documentos licitatorios, un puente existente deba únicamente ampliarse, sin proceder a su demolición, ¿será admisible mantener la revancha actual, aunque no cumpla con el valor mínimo de 1,00 m indicado en el manual vigente? - ¿Cuál será el procedimiento para aquellos puentes que, siendo funcionales y requiriendo únicamente ensanchamiento, no cumplen con la revancha mínima establecida en la normativa actual? 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones "Todas las tareas deberán realizarse conforme a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas (Anexo Especificaciones Técnicas Ruta X y Anexo Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del Proyecto), en lugares indicados en los Planos y/u Ordenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos , rasantes y dimensiones que en su caso , deberán ser mejorados según los planos referenciales entregados en el presente llamado de modo a dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Ca Conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones: "Todas las tareas deberán realizarse conforme a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas (Anexo Especificaciones. Técnicas Ruta X y Anexo Especificaciones Técnicas, Ambientales y Sociales del Proyecto), en lugares indicados en los Planos y/u Ordenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones que, en su caso, deberán ser mejorados según los planos referenciales entregados en el presente llamado de modo a dar cumplimiento a lo Establecido el en Manual de Carreteras del Paraguay, Edición 2019"</p>		

Consulta 234 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
para esta licitación es requisito haber construido una obra llave en mano?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Dicho requisito no se encuentra en entre los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		

Consulta 235 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	
En la Adenda 5, en las Secciones transversales se visualiza que ahora la carpeta es una Carpeta con Concreto Asfáltico CAC D12 AM3, es decir corresponde a una carpeta con polímeros para todos los tramos, es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Es correcto su entendimiento. Se deberá considerar asfalto modificado para todos los tramos, de acuerdo a lo detallado en la nomenclatura: CAC D12 AM3.		

Consulta 236 - Carpeta con polímeros

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos las especificaciones Técnicas del Asfalto con polímeros CAC D12 Am3 incluido en la Adenda 5		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, remitirse al Manual de Carreteras del Paraguay Edición 2019 y a las normas allí referenciadas. Asimismo, se reitera que "la información proporcionada por la Contratante es referencial, constituyendo en todos los casos valores mínimos de cumplimiento".		

Consulta 237 - Carpeta de concreto asfáltico CAC D12 AM3 - ADENDA 5

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulta 25: En la respuesta a la consulta 132 se describe lo siguiente "La capa asfáltica es una mezcla con asfalto convencional, conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas (EETT) 3.6 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (e=4CM). Remitirse a lo establecido en la Adenda 4" Sin embargo, en la sección transversal publicada en la Adenda 5, se describe para la capa asfáltica "Carpeta de concreto asfáltico CAC D12 AM3" Dada la discrepancia, solicitamos se aclare si la carpeta asfáltica a cotizar debe ser el convencional o con polímeros.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Conforme a lo establecido en la última adenda publicada, la carpeta de concreto asfáltico solicitada es modificada o con polímeros. En tal sentido, en el "Formulario 2.1a - Formulario de Análisis de Precios Unitario", en el detalle del ítem, se deberá especificar que se trata de ·CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CAC D12 AM3 - espesor 4 cm" (nomenclatura expresamente indicada en documentos publicados según Adenda 5)		

Consulta 238 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	
Considerando que la Adenda N° 5 fue publicada efectivamente el día 31-03-2025, fecha que no coincide con la que figura actualmente en el sistema, solicitamos una prórroga de 10 días para realizar un análisis exhaustivo de las modificaciones introducidas en el proyecto, revisión de cantidades, y modificaciones financieras correspondientes que contemplen los costos y condiciones financieras establecidos en dicha adenda.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 239 - Planilla de ítems y cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita la planilla de "Anexo ítems de cantidades" modificada por la Adenda 5 en formato editable		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los documentos publicados en el SICP.		

Consulta 240 - Prorroga de Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	
En razón de cambio de la sección tipo y en consideración de la incorporación de nuevos materiales solicitamos considerar una ampliación de 10 días para la presentación de oferta, dado que el plazo de consulta se termina mañana 2 de abril y existen detalle técnicos y financiero a resolver así como la consulta a proveedores , además se encuentra pendientes la contestación de consultas realizadas	01-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los documentos publicados en el SICP.	03-04-2025	

Consulta 241 - Formulario 2.1- Item Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
En consideración de la incorporación de un monto determinado para indemnizaciones en cada lote , y en razón de la descripción y tipo de proceso, consideramos que el formulario 2.1 debería incorporar un ítem específico explícito en el mismo correspondiente "Indemnización por expropiaciones" como esta considerado en el formulario 2.5	01-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
"El Oferecedor deberá prever el monto total destinado a Indemnización por Expropiaciones de cada Lote en el primer tramo (Hito) terminado y utilizable; en concordancia con lo establecido en el numeral 4. Reconocimiento del monto e inclusión del mismo en el flujo de fondos, del Anexo Pago de Indemnizaciones, publicado en la Adenda 5. De esta manera, como se indica en el PBC, Cláusula 1.8 Precio y Formulario de Oferta, de la sección 1. Datos de la Convocatoria, el primer Tramo terminado y utilizable es el Hito 1.5, para el Lote 1, y el Hito 2.7, para el Lote 2. Se aclara que para cada Lote, deben ser iguales el Monto Total de la Oferta (IVA incluido) del formulario 2.5, el PRECIO TOTAL DE LA OFERTA USD del formulario 2.1 y el TOTAL USD del formulario 2.6."	03-04-2025	

Consulta 242 - Prorroga de Plazo / Estructura Financiamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
En razón del cambio indicado en la addenda 5 donde no solo se modifica la moneda de cotización , sino también las condiciones de financiamiento, tal como tasa de referencia, tasa de cálculo de VPN , plazo de gracia del contrato, consideramos son cambio que implica que las entidades financieras deben analizar con los departamentos de riesgo e implica un nuevo análisis de la propuesta , razón por la cual consideramos necesario considerar una ampliación de plazo de las consultas por 10 días de manera de poder presentar una propuesta correcta en consideración de tratarse de una oferta a ajuste alzada con condiciones de financiamiento a 15 años ..	01-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP.	03-04-2025	

Consulta 243 - Precios Referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	
	01-04-2025	
De acuerdo a la Adenda Nro 5. los precios se han actualizado a dólares, y según el documento "Antecedentes complementarios Llamado N° 139-24.pdf" los mismos son: a- Lote 1: 51.880.479 u\$s b- Lote 2: 59.544.353 u\$		
Sin embargo, en el Informe de Precios de Referencia actualizado no se visualiza dónde está considerado el monto respectivo a las Indemnizaciones que se deben prever como monto fijo según la Adenda Nro 5. El mismo no figura como un ítem específico o por separado.		
Favor aclarar donde está considerado el monto respectivo para las indemnizaciones de cada Lote según el formato del Informe de Precios de Referencia actualizado de acuerdo a la Adenda Nro 5.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	03-04-2025	
Se aclara que en el documento "Antecedentes complementarios Llamado N139-24" los valores para Indemnizacion por Expropiaciones se encuentran sumados en el Hito 1.5, para el Lote 1, y en el Hito 2.7 para el Lote 2, en las tablas de la seccion b) Integracion de Elementos propios de la Modalidad		

Consulta 244 - Formulario 2.1

Consulta	Fecha de Consulta	
	01-04-2025	
Se solicita agregar el ítem de indemnización al formulario 2.1, con el monto correspondiente para cada lote.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	03-04-2025	
"El Oferente deberá prever el monto total destinado a Indemnización por Expropiaciones de cada Lote en el primer tramo (Hito) terminado y utilizable; en concordancia con lo establecido en el numeral 4. Reconocimiento del monto e inclusion del mismo en el flujo de fondos, del Anexo Pago de Indemnizaciones, publicado en la Adenda 5. De esta manera, como se indica en el PBC, Clausula 1.8 Precio y Formulario de Oferta, de la seccion 1. Datos de la Convocatoria, el primer Tramo terminado y utilizable es el Hito 1.5, para el Lote 1, y el Hito 2.7, para el Lote 2. Se aclara que para cada Lote, deben ser iguales el Monto Total de la Oferta (IVA incluido) del formulario 2.5, el PRECIO TOTAL DE LA OFERTA USD del formulario 2.1 y el TOTAL USD del formulario 2.6."		

Consulta 245 - Formularios.

Consulta	Fecha de Consulta	
	01-04-2025	
Se solicita incluir el ítem "Indemnización" en el Formulario 2.1, monto fijo a prever según la Adenda Nro 5 (Lote 1: 5.200.000 u\$s y Lote 2: 7.800.000 u\$s), así como están considerados en el mismo formulario los montos fijos de "Fiscalización de Obras" y "Supervisión" y a como está considerado en el formulario 2.5 según el ítem "e) Indemnización por expropiaciones". Dichos costos son adicionales y no corresponden a los ítems de construcción de obra propiamente dichos. Favor incluir el ítem "Indemnización" con su monto fijo en el Formulario 2.1		

Consulta	Fecha de Consulta	
	03-04-2025	
"El Oferente deberá prever el monto total destinado a Indemnización por Expropiaciones de cada Lote en el primer tramo (Hito) terminado y utilizable; en concordancia con lo establecido en el numeral 4. Reconocimiento del monto e inclusion del mismo en el flujo de fondos, del Anexo Pago de Indemnizaciones, publicado en la Adenda 5. De esta manera, como se indica en el PBC, Clausula 1.8 Precio y Formulario de Oferta, de la seccion 1. Datos de la Convocatoria, el primer Tramo terminado y utilizable es el Hito 1.5, para el Lote 1, y el Hito 2.7, para el Lote 2. Se aclara que para cada Lote, deben ser iguales el Monto Total de la Oferta (IVA incluido) del formulario 2.5, el PRECIO TOTAL DE LA OFERTA USD del formulario 2.1 y el TOTAL USD del formulario 2.6."		

Consulta 246 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Consultamos que sucederá en el caso que el monto previsto para las expropiaciones no sea suficiente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
En caso de que los montos correspondientes a indemnizaciones por expropiaciones excedan de la previsión incluida en el marco del contrato, dicho excedente sería cubierto por la Administración.		

Consulta 247 - Garantia de mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Por la presente solicitamos explícitamente expresar si las pólizas a de garantía de mantenimiento deben ser a Primer requerimiento o si es valido la presentación de Polizas que cumpla el requisito establecido en el pliego "Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. "		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Para ser aceptada la póliza deberá reflejar expresamente los términos de ejecución contemplados en el pliego de bases y condiciones; incluyendo que "será pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En dicho caso, previamente el oferente sera notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado" dejando dicha disposición sin efecto cualquier cláusula en contrario contenida en la póliza.		

Consulta 248 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
De acuerdo al Anexo Pago de Indemnizaciones está bien especificado el procedimiento para el caso en que no se hubiere desembolsado la totalidad del monto previsto para el pago de indemnizaciones. Sin embargo no se tiene previsto el caso de que sea necesario desembolsar un mayor monto de lo previsto. Se consulta que sucederá en el caso que el monto previsto para las indemnizaciones no sea suficiente?. Cual seria el procedimiento? Se podrá hacer una Adenda o Convenio modificatorio al monto del Contrato?. Favor aclarar al respecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
En caso de que los montos correspondientes a indemnizaciones por expropiaciones excedan de la previsión incluida en el marco del contrato, dicho excedente sería cubierto por la Administración.		

Consulta 249 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos la definición de la aplicación o no del método capa por capa para la verificación del pavimento. En caso de que vaya ser utilizado solicitamos que el Pliego lo mencione textualmente que será obligatoria la verificación capa por capa y ajustar el Proyecto Referencial y Precio de Referencia ya que esto conlleva a dos capas de 6 cm y no dos capas de 4 cm como menciona el proyecto referencial. Favor remitirnos al Pliego, ya que estamos realizando esta consulta porque el Pliego no nos queda claro	01-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas Modificadorias.	03-04-2025	

Consulta 250 - Indemnización por expropiaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Cuál sería la manera de proceder en el caso de que los montos de indemnización previstos en la Adenda 5 resultaran insuficientes para cubrir el costo total de las indemnizaciones necesarias para realizar la totalidad de las expropiaciones?		

Consulta	Fecha de Consulta	
En caso de que los montos correspondientes a indemnizaciones por expropiaciones excedan de la previsión incluida en el marco del contrato, dicho excedente sería cubierto por la Administración.		

Consulta 251 - Indemnización por expropiaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
En el caso de que los montos de indemnización previstos en la Adenda 5 resultaran mayores a los necesarios para realizar la totalidad de las expropiaciones, ¿Cuál seria el procedimiento? ¿Deberá devolverse la diferencia a la contratante?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en la Adenda 5, específicamente en el "ANEXO PAGO DE INDEMNIZACIONES"		

Consulta 252 - Sección transversal - Carpeta de Concreto Asfáltico

Consulta	Fecha de Consulta	
De acuerdo a los planos publicados en la Adenda 5, se tiene "CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CAC D12 AM3", entendemos que AM3 hace referencia a una carpeta asfáltica con polímero, en contradicción con lo establecido en el PBC, las EETT y las respuestas a consultas anteriores publicadas. Por lo tanto, solicitamos aclaración sobre la carpeta a considerar, si deberá ser con polímeros o será de asfalto convencional. Favor no remitir esta consulta al Pliego, debido a que hay contradicción entre los documentos publicados		

Consulta	Fecha de Consulta	
Se deberá considerar lo publicado en documentos contenidos en la última adenda publicada (Adenda 5), en la cual se indica la nomenclatura "CAC D12 AM3". En efecto, la carpeta de concreto asfáltico a considerar es CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO O CON POLÍMERO.		

Consulta 253 - Anexo ítems de cantidades Adenda 5 - Solicitud de incorporación de ítems

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Consulta 26: Entendemos que los ítems "Diseño Ejecutivo", "Catastro" y "diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones", forman parte del costo directo de la obra conforme se describe en el formulario 2.5, "Costo Directo de Obra" [Incluye implementación del PGAS (***) y ETAG 2023, así como también el Diseño Ejecutivo, Catastro (****) y el Diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones (*****)], y por ende los mismos deberían de estar incluidos en la planilla "Anexo ítems de cantidades Adenda 5"</p> <p>Solicitamos incluir dentro de la planilla "Anexo ítems de cantidades Adenda 5" los ítems "Diseño Ejecutivo", "Catastro" y "Diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones", a fin de que el mismo este acorde a lo mencionado en el formulario 2.5, en donde se menciona que los mismos forman parte del costo directo de obra y además con el objeto de no distorsionar los precios unitarios de los diferentes rubros.</p>	01-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	03-04-2025	

Consulta 254 - Plan de Comunicacion Institucional

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Con respecto al Plan de comunicación institucional establecido en el documento "anexo-costos-a-cargo-del-contratista-6737a436d04d5.pdf" , se especifica que La Contratista deberá prever un monto equivalente a treinta y tres (33) salarios mínimos vigentes por Lote, para el desarrollo del Plan de Comunicación Institucional, en tanto que la Respuesta a la Consulta 93 , establece que el monto a considerar son 33 salarios mínimos mensuales por lote, por 24 meses, lo que determinada una redaccion confusa , o en todo caso especificar 33 salarios mínimos mensuales por lote por mes , cantidad de meses 24 . Por favor aclarar el mismo.</p>	01-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Tal como se señala en la respuesta a la Consulta Nro. 93, el importe de 33 salarios mínimos es mensual por lote, a ser ejecutado en las fases preparatoria y de construcción hasta la recepcion definitiva de todos los tramos de la obra	03-04-2025	

Consulta 255 - Consulta 159 - Presentacion Formulario 2.1 a - alcaracion

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos la aclaración si el Formulario 2.1a debe ser presentado por cada uno de los Hito , o se puede o presentar el Formulario 2.1a por cada item, independiente del Hito, determinando un solo precio unitario por item, de otra manera se generaran tanto precio unitario de un item segun la cantidad de HITOS . Por favor solicitamos la aclaracion de esta formalidad para que todos los oferentes presente correctamente la oferta tecnica	01-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Deberán presentarse tantos análisis como precios hubieran en la oferta.	03-04-2025	

Consulta 256 - Paquete estructural

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Consultamos que en el caso sea necesario la verificación capa por capa, si es factible el planteamiento de un paquete que sea equivalente en nro estructural al referencial pero con una propuesta de paquete estructural diferente al publicado en la Adenda 5, el cual mantenga las mismas características funcionales y estructurales? Favor no remitirnos al Pliego, ya que estamos realizando esta consulta porque el Pliego no nos queda claro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Conforme a lo establecido en la adenda 4 : "La composición del paquete estructural no podrá variar en su aspecto cualitativo. El proyecto ejecutivo - incluyendo el diseño del paquete de firmes - es responsabilidad del contratista, que deberá realizar el cálculo definitivo de los espesores, ya que la información proporcionada por la Contratante es referencial, constituyendo en todos los casos valores mínimos de cumplimiento. En efecto, los valores a implementar (resultantes del diseño final de ingeniería) deberán ser acordes a los estándares establecidos en el Manual de Carreteras del Paraguay Versión 2019"		

Consulta 257 - adenda 5 - Hitos - Item Globales

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
De acuerdo a la planilla de cantidades correspondiente a la addenda 5 se observa que los ítems globales 7.1 Movilización e instalación del Campamento 8.1 Servicios Especializados 9.1 Implementación de plan de gestión ambiental Han sido distribuidos de manera proporcional en los distintos hitos, aunque esta división está basada en una división económica proporcional al precio de la obra, resulta injusto en el sentido financiero dado que significa un costo elevado de inversión inicial que solo será recuperado al final de contrato, encareciendo el costo de obra,. Solicitamos que dichos ítems sean incorporados al primer hito de cobro como lo establecen otros ítems globales definidos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 258 - Solicitud de definición de tasa de cambio del dólar

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Solicitamos definir una tasa de cambio del dólar y la fuente del dato (ejemplo Banco Central del Paraguay) a los efectos de unificar el criterio para todos los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Conforme a lo establecido en la Adenda 5, la moneda de oferta y pago es el dólar estadounidense.		

Consulta 259 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Consultamos cuantas propiedades existe por tramo para poder hacer el calculo de carpetas ya que solamente así se puede cotizar el trabajo de catastro, avalúo y presentación de las carpetas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Los datos solicitados serán producto de trabajos que se encuentran dentro del alcance del contrato, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 260 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2025
Se debe incluir en los costos la escrituración de los terrenos a favor del MOPC? o el MOPC se encargaria de eso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Dichos costos serán cubiertos con los montos establecidos en el "ANEXO - PAGO DE INDEMNIZACIONES", indicados en el Formulario 2.5 - Literal e).		

Consulta 261 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
Solicitamos la consideración de una prórroga debido al tiempo requerido para realizar un análisis detallado y elaborar la propuesta financiera correspondiente a los ajustes introducidos. Asimismo, se requiere un plazo adicional que permita formular consultas específicas derivadas de las modificaciones establecidas en la Adenda N° 5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 262 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
Estimados, nos dirigimos con el fin de solicitar una prórroga de 10 días para la presentación de ofertas.		
En las últimas semanas, han surgido cambios sustanciales en los requisitos y condiciones del proceso, generando un escenario de incertidumbre que ha dificultado el avance de ciertas gestiones clave. Estos cambios han sido incluso objeto de cobertura en la prensa, lo que ha intensificado la necesidad de revisar y ajustar diversos aspectos, especialmente en lo que respecta a las gestiones con los entes financieros.		
Como es de conocimiento general, el acceso a financiamiento en el contexto actual requiere de un análisis detallado y una adecuada planificación para garantizar la solidez de la propuesta económica. Sin embargo, debido a la incertidumbre generada por las modificaciones recientes, se ha ralentizado el proceso de coordinación con los entes financieros, lo que nos impide culminar con los ajustes necesarios dentro del plazo inicialmente establecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
Remitirse a los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 263 - FORMULARIOS DE LA LICITACION - ADENDA 5

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2025
En vista de que en la Adenda No 5 se ha modificado la moneda de la oferta de la presente convocatoria y se ha levantado consecuentemente nuevas versiones de los formularios Nro. 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 3.1 ajustándose la moneda de cada formulario. Al respecto consultamos a la convocante que moneda utilizaremos para completar los formularios que no han sido modificados a través de la adenda nro 5 los cuales son: Formularios 1.3a; 1.3b; 1.4; 1.5a; 1.5b; 1.5c; y 1.6. Mantenemos la moneda de llenado de estos formularios en guaraníes o se levantarán nuevas versiones de los mismos con la modificación de las monedas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-04-2025
De acuerdo a lo indicado en la Adenda 5: " Se modifica la moneda de la presente licitación que queda establecida en "Dólares estadounidenses (USD)". En efecto, la moneda de oferta y pago es el dólar.		

Consulta 264 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
Con relación la obligación de depositar el monto remanente no utilizado previsto para Indemnizaciones llegado el plazo de la Recepción Provisoria del 1er Tramo, solicitamos que este depósito sea haga una vez realizadas todas las Indemnizaciones previstas según el proyecto de Catastro aprobado y/o en última instancia antes de la Recepción Provisoria del último Tramo a ser recibido. Esta solicitud se realiza teniendo por consideración que luego de la Recepción Provisoria del 1er Tramo sigan existiendo indemnizaciones por pagar y/o finiquitar.	02-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	03-04-2025	

Consulta 265 - Indemnizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
Cuál sería el procedimiento luego de la Recepción Provisoria del 1er Tramo y que se haya realizado el depósito del remanente del monto previsto para Indemnizaciones y sigan existiendo Lotes/Mejoras por pagar?. Podrá disponer nuevamente la Contratista de esos montos para finiquitar los pagos de Indemnizaciones pendientes?. Favor aclarar al respecto.	02-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En tal caso, los pagos serán realizados por la Administración.	03-04-2025	

Consulta 266 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado 1.18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución del pbc menciona que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. En el SICP menciona como tipo de garantía las siguientes: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma. Entendemos que para garantizar la oferta bastará con la presentación de la Declaración Jurada con Certificación de firma sin necesidad de gestionar póliza de seguro o garantía bancaria, favor confirmar nuestro entendimiento. En caso de confirmación solicitamos a la Convocante pueda publicar el formato del formulario a ser utilización para la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con Certificación de firma, que solamente se encuentra publicado el formulario para casos de garantía bancaria a la vista. Aguardamos retorno.	02-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
No es correcto su entendimiento. Deberá presentarse póliza de seguros o garantía bancaria, cumpliendo con las exigencias y especificaciones establecidas en el PBC. Conforme a lo establecido en el Art. 51 de la Ley 7021/22: "En las licitaciones de menor cuantía, el reglamento establecerá los casos en los cuales estas garantías podrán ser instrumentadas a través de declaraciones juradas". En efecto, no siendo el caso de este llamado, no aplica la instrumentación de garantía pro declaración jurada.	03-04-2025	

Consulta 267 - Volumen anual de negocios

Consulta	Fecha de Consulta	
Para calcular el volumen anual de negocios se deberá tomar el monto declarado en ingresos operativos del estado de resultado de los mejores 5 años de los últimos 10 años. Favor confirmar este entendimiento.	02-04-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
"Es correcto su entendimiento. El promedio del volumen anual de negocios se define como la suma total de los ingresos operativos; verificables en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros y dividido por el número de cinco (5) años. "	03-04-2025	